

## EN EL CUARTEL DEL ROSARIO

## EL COMITE DE HUELGA ANTE EL CONSEJO DE GUERRA

## Antes del Consejo

En la plaza de San Francisco, donde está la puerta de entrada al cuartel del mismo nombre y local designado por la autoridad militar para celebrar el Consejo, se agolpaba a primera hora un gentío extraordinario.

A las nueve y media los guardias de Seguridad, a las órdenes del capitán Alastuey, despejaron de curiosos la plaza, haciendo que todos se retiraran al nivel de las bocacalles inmediatas, que anardecían a las diez taponadas por densos grupos de curiosos.

En los balcones de los edificios contiguos también se notaba extraordinaria animación.

## En la sala del Consejo.

Desde muy temprano quedó preparada la sala donde tenía que celebrarse el Consejo, y que era un dormitorio de la compañía primera del segundo.

El local está adornado con panopias, armas y otros atributos militares, y cerrado por el fondo con grandes cortinas con los colores nacionales, ante las que aparece el estrado con el retrato del Rey.

El suelo aparece cubierto con grandes alfombras. A lo largo de la sala se colocaron muchísimos bancos que aparecen ocupados totalmente.

Desde la puerta del cuartel al sitio donde se celebra el acto, una fila de soldados van indicando al público el sitio adonde se dirige.

## Empieza el acto

A las diez en punto empieza el acto, que, como ya hemos dicho, preside el teniente coronel del regimiento de Zapadores minadores, D. Miguel Enríle García.

El salón está totalmente ocupado por un público ávido de conocer el resultado del proceso.

Apenas constituido el Tribunal, penetran en el salón los procesados.

Penetran en dos tandas, formada la primera por el llamado Comité de huelga y la segunda por los cuatro individuos detenidos por llevar las proclamas sediciosas al solar número 17 de la calle de Alcántara.

Los procesados Sres. Largo Caballero, Besteiro, Anguiano, Saborit, Ortega y Virginia González ocupan un banco colocado en primer término, frente al Tribunal. Los procesados Mario Anguiano, Manuel Maestre, Abelardo Martínez y Luis Torrent ocupan otro colocado en segundo término.

Todos aparecen tranquilos y serenos.

Juana Sanabria no asiste al Consejo. En cuanto todos los procesados acaban de ocupar el banquillo, el presidente declara que empieza el Consejo de guerra para juzgar y fallar en el proceso instruido a los procesados.

El juez instructor, comandante de Infantería D. Gustavo del Amo, procede inmediatamente a dar lectura de las diligencias del proceso desde que la Policía a las órdenes del comisario de la primera brigada de Investigación criminal, Sr. Fernández Luna, detuvo a los señores que formaban el Comité directivo de huelga en una guardilla de la calle del Desengaño, a las dos noches de haber estallado el movimiento.

El apuntamiento se interrumpe para dar lectura a documentos diversos que figuran en el sumario, entre ellos unos artículos de periódicos, cartas diversas, cuartillas rotas encontradas en el fondo de un baúl, proclamas encontradas en la vía pública por el teniente de Seguridad Sr. Mestre y diversos documentos que aparecen firmados por los señores Anguiano, Largo Caballero, Besteiro y Saborit, algunos de cuyos documentos se leen y son instigación a la huelga y a la rebelión.

Según aparece de la declaración de la inquilina de la casa donde fueron detenidos los citados procesados, éstos se presentaron en dicho cuarto el día 10 de agosto por la noche, y que el marido fue quien les abrió la puerta.

Añadió que solo Saborit solía salir todas las noches.

Respecto al hecho de que Torrent tratara de suicidarse al ser detenido, dijo este procesado que obedeció aquella resolución al desencanto que le produjo el fracaso del movimiento de aquellos días.

De las diligencias instruidas aparece demostrado que el Sr. Ortega compuso las hojas sediciosas de unas cuartillas escritas por los Sres. Largo Caballero y Besteiro, y que los moldes fueron llevados a la imprenta de Mario Anguiano, donde se hizo la tirada de las proclamas.

Desde allí las recogió para llevarlas al solar de la calle de Alcántara el Martínez, a quien el procesado dijo no conocer.

Respecto a la intervención de Daniel Anguiano en los sucesos, obedece a que fue designado como individuo del Comité ferroviario para formar parte de la Comisión especial nombrada para dirigir la huelga general.

Negó su intervención en la redacción de ciertos documentos; pero no así en otros que figuran en el sumario, y que según manifestó lo hizo con objeto de organizar la protesta. Se leen otros documentos, entre ellos una carta de Cordoncillo y Anibal Sánchez a Anguiano, hablando de hechos relacionados con el propósito de una actitud energética del proletariado, según conviniere de lo que resultara de la Asamblea que se celebró en Barcelona.

Otras cartas que se citan y leen se refieren a la huelga ferroviaria y a la necesidad de un cambio de procedimiento y de régimen en España, y a prevenir a determinados elementos el acuerdo de paralizar la vida el día 13 de agosto, fecha de la huelga.

Los procesados Sres. Besteiro, Largo Caballero y Saborit coinciden en lo manifestado por el Sr. Anguiano en todo lo ocurrido desde que penetraron en casa del Sr. Ortega y permanecieron ocultos. También se niega por el Sr. Anguiano propósito alguno de que la huelga adquiriera caracteres sangrientos. En cuanto a Ortega, dice que su actuación se limitó a admitir en su casa a los citados señores y a recibir la correspondencia que se le indicó y cuyo contenido ignoraba en absoluto.

Léese después el informe de la Dirección general de Seguridad respecto a los antecedentes de los procesados en los que se puntualizan los trabajos de dichos jefes del proletariado en los diversos movimientos de huelga organizados hasta el presente.

Las manifestaciones de Mario Anguiano, Maestre y Torrent, encaminadas a justificar el asunto de las proclamas, coinciden en un todo. Mario, que tenía en su imprenta las proclamas sediciosas ocupadas por la Policía del distrito de Buenavista en un taller de marmolista de la calle de Alcántara, previno a todos que si antes del día 13 no se llevaban las proclamas acabaría por denunciar el hecho a las autoridades.

Aunque los detenidos por este hecho fueron varios, no aparece cargo ninguno contra una porción de ellos, tales como el regente de la imprenta de la calle de la Bola, el *chauffeur* del automóvil que condujo las proclamas al solar y otros que no aparecen por esto en el banquillo.

El secretario lee el diario de los acontecimientos de aquellos tristes días, desde que la autoridad militar declaró el estado de guerra y las fuerzas públicas intervinieron en la represión de las diversas algaradas.

Cita cada uno de los actos de violencia y de agresión a las autoridades cometidos por los revoltosos, y el número de heridos y lesionados que hubo por consecuencia de los acontecimientos.

Dónde el motín alcanzó más desarrollo y gravedad fue en la barrida de los Cuatro Caminos, donde hubo que desplegar más aparato de fuerza y donde ocurrieron algunos choques que causaron heridos por una y otra parte.

También en Vallecas, Prosperidad, Puerta del Sol, Atocha, etc., hubo motines, carreras y atentados contra los tranvías y choques entre los revoltosos y las autoridades, aumentando considerablemente el número de heridos, contusos y detenidos.

Describe luego por orden cronológico los diversos sucesos desarrollados en la corte y en provincias con motivo del movimiento de huelga, con las agravaciones del motín de los reclusos de la Carcel Modelo, que fue también sangriento, y de otros hechos por el estilo.

Léese una carta de Luis Viesca y de Lacor de Zaragoza, dirigida a los elementos directivos de Madrid, dándoles noticias del desarrollo del movimiento en dicha capital de provincia.

Termina el juez leyendo los autos de absolución y sobreseimiento provisional para algunos de los procesados, contra los cuales no hay cargos concretos y claros.

La totalidad de ellos ya han sido puestos en libertad. Queda sólo uno detenido, para el que el juez pide que se dicte en seguida orden de libertad.

Terminada la lectura de los autos, el presidente pregunta si alguno de los defensores o los procesados quieren que se lean íntegramente determinados documentos.

Acto seguido, concede la palabra al fiscal, D. Juan Mateo y Pérez de Alejo, que empieza a hablar a las doce y diez.

## El informe del fiscal

## La huelga revolucionaria.

Don Juan Mateo y Pérez de Alejo, comandante de Infantería diplomado de Estado Mayor, con destino en la Caja de Recluta número 2 y fiscal nombrado para actuar en esta causa, al Consejo de Guerra dice:

Examinadas las presentes actuaciones resultan comprobados los extremos siguientes: El día 13 de agosto último se produjo, sin previo aviso, en la capital de España y simultáneamente en diferentes puntos de la Nación, una huelga que la opinión pública calificó en el acto de revolucionaria, porque en aquellos momentos era del dominio público que ninguna reivindicación obrera había tomado cuerpo en forma de peticiones. En efecto, no tardaron en verificarse choques entre la fuerza pública y los alborotadores, que por coacción una vez y por persuasión otras, arrastraron numerosas colectividades obreras en sus desatendidos propósitos manifestados por gritos subversivos, ataques a los tranvías, rotura de cristales, imposiciones de cierre a comerciantes e industriales y algunas agresiones a los agentes de la autoridad. La gravedad de las circunstancias provocó la proclamación del estado de guerra en toda la Península, e inmediatamente se tomaron por la autoridad militar las medidas que en breves días restablecieron el orden alterado.

En la noche del 13 al 14 realizó la Policía un servicio que puso de relieve la importan-

cia del movimiento y la existencia de un grupo director. Se refieren las líneas anteriores al descubrimiento, hecho en el taller que en la calle de Alcántara posee la Sociedad de marmolistas, de un depósito de impresos en que, por medio de un manifiesto firmado por los vicepresidentes y vicesecretarios de la Unión General de Trabajadores y del Comité Nacional Socialista se excitaba a la huelga general para cambiar el régimen político, se daba instrucciones anónimas para el planteamiento de la huelga y se dirigían proclamas, anónimas también, a distintas clases sociales y a diferentes organismos armados. Detenidos Aristides Magnani, Abelardo Martínez, Francisco García, Cesáreo Lobo, Cirilo González, Frutos García y Francisco Fernández a consecuencia de este hallazgo, se procedió a formar causa, que más tarde vino a unirse con la que paralelamente se seguía a los verdaderos autores de los documentos aprehendidos.

## Detención del Comité.

Trataba la Policía de encontrar entre los adeptos caracterizados sospechosos por sus relaciones anteriores con los agitadores, nuevas pruebas de la organización y tendencia del movimiento huelguista, y pensó desde luego encontrarlas en el domicilio de Gualterio José Ortega, cuyos antecedentes abonaban la creencia de la Dirección general de Seguridad. Ordena este centro el registro en la noche del 14, y los encargados de realizarlo dan inopinadamente con los firmantes del manifiesto y presuntos directores de la agitación obrera. D. Julián Besteiro, D. Francisco Largo Caballero, D. Daniel Anguiano, Andrés Saborit, con Ortega, Virginia González y Juana Sanabria, que les acompañaban, son detenidos en el acto, y los agentes de la autoridad se incautan de cuantos documentos y efectos encuentran en la casa y tienen relación con el delito perseguido.

En sus primeras declaraciones niegan los principales procesados cuanto no sea la redacción del manifiesto que firman, y esta negativa es sistemática en todo el curso del proceso, tanto por ellos como por los demás culpados en lo que se refiere a las detenidas Virginia González y Juana Sanabria. Y, en efecto, no se logra encontrar en autos una prueba material contra estas dos mujeres, de la que una obedece, según unánime afirmación, las órdenes de su marido para que vea y oiga lo menos posible y calle en absoluto. La otra detenida, Virginia González, conocida agitadora, confiesa desde su primera indagatoria al folio 9, la simpatía que le inspira la causa de sus compañeros; pero niega haber conocido, antes de presentarse por el juez, los documentos que aquellos redactaron. Su misión, según ella y según los otros procesados, se reducía a asistir a los refugiados en casa de Ortega, ya que la esposa de éste no podía atender a los nuevos huéspedes, y a este efecto, el día 11, avisada por una persona, cuyo nombre no declara, se presenta en la calle del Desengaño, número 12, para compartir el encierro y trabajo material con Juana Sanabria.

## Los del Comité confiesan.

Paulatinamente, en sucesivas indagatorias, van confesando los miembros del Comité directivo de la huelga toda su actuación en los hechos perseguidos, hasta que finalmente, en las de los folios 301, 302, 303 y 304, declaran terminantemente ser autores de las proclamas, como antes habían declarado serlo del manifiesto e instrucciones; puede ya reconstituirse la vida de los procesados durante los días que precedieron a su detención. La noche del 10, aconsejados por Torrens, se dirigen a casa de Ortega, ya prevenidos por aquél, y encuentran albergue contra las persecuciones de la Policía, que han de experimentar como jefes de esta huelga que ellos mismos, pues su huida lo demuestra, debieron reputar ilegal.

En el transcurso de esa noche se escriben todos los documentos antes citados, y a ellos prestan su conformidad los cuatro miembros del grupo directivo de la huelga. Pero no eran estos escritos meros desahogos literarios, destinados a pasar sin trascendencia, y Ortega entonces los lleva, según todos afirman, en sobre cerrado a Torrens. Este individuo aparece en la causa primeramente como testigo, después de su tentativa de suicidio en la Dirección de Seguridad, y más tarde procesado como actor importante en los hechos aquí analizados. Desde el primer momento confiesa haber rogado a Ortega que recibiese en su casa al Comité de la huelga; declara en la segunda indagatoria haber compuesto los moldes de las proclamas y haber recibido los originales del Comité por conducto de Ortega; en la tercera, que fue en la imprenta de Mario Anguiano donde se hizo la tirada, sirviendo de intermediario Manuel Maestre para retirar los impresos en la noche del día 13; en la cuarta indagatoria dice que fue él mismo quien llevó a Mario Anguiano los moldes a las veinte horas del día 11, y que desconoce otra hoja impresa con los titulares «A los obreros y a la opinión pública», e «Instrucciones para la huelga», y, finalmente, reconoce en la quinta indagatoria que fue también tirada en la imprenta de Mario Anguiano la mencionada hoja, correspondiente al folio 132 de la tercera pieza de esta sumaria.

## El traslado de las proclamas.

Manuel Maestre, comisionado por Mario Anguiano, apremia a Torrens para que retire los impresos, y acepta el encargo que éste le

da de buscar un automóvil, recoger la tirada y llevarla a la calle de Alcántara, como lo verifica a primeras horas de la noche del 13, en unión de un amigo suyo, Pepe el «Chauffeur», y de otra persona más que no nombra en su declaración del folio 139 de la tercera pieza, ratificándose en la indagatoria del folio siguiente.

Mario Anguiano, propietario de la imprenta de la calle de la Bola, confirma en diferentes declaraciones lo que asegura Torrens respecto a su aceptación del trabajo encomendado por éste, a la entrega de moldes y forma en que fueron retirados los impresos de su casa. Respecto a la ayuda que lógicamente parece debió prestarle algún operario hábil, niega en absoluto que el personal de su casa haya tomado la menor parte en los hechos objeto de esta causa, y, por tanto, Emilio Zamorano, regente de la imprenta, y los obreros de la misma, son constantemente exculpados de los cargos que pudieran aparcarse contra ellos en tal sentido. Últimamente, en la indagatoria del folio 17 de la cuarta pieza, dice que fueron él y Torrens quienes hicieron una tirada de ocho mil ejemplares en la noche del 11 y madrugada del 12.

El marmolista Abelardo Martínez Salas viene a confesar desde la primera indagatoria que el día 11 en la Casa del Pueblo manifestó ante varias personas la certeza que tenía de llevar a lugar seguro las hojas sediciosas que, según allí se decía, buscaba el inspector Sr. Luna. Y sin que de modo concreto se haya averiguado cómo se concertaron los culpados para encontrarse frente al Palacio Hotel ó en sitio muy próximo, resulta que Abelardo subió allí a un automóvil, en que Maestre y su amigo Pepe, el *chauffeur*, custodiaban el transporte de los impresos. Rápidamente, trasladados al solar del número 17 de la calle de Alcántara, pidieron la llave del taller y depositaron la carga del automóvil para el día siguiente comenzar su distribución. Pero cuando Abelardo acudió en la mañana del 14 al taller, encontró en la puerta al encargado, que les recriminó el compromiso en que había puesto a todos por su atrevida conducta. Desconoció el procesado de la proximidad de la Policía, gallardeó ante el encargado de que aceptaba todas las responsabilidades de lo hecho. Momentos después, él y cuantos allí estaban fueron detenidos, como se manifiesta en las primeras páginas de este escrito.

## Responsabilidad de los del Comité.

Son hechos evidentes, demostrados en el sumario y confesados por los culpables, que D. Julián Besteiro, D. Daniel Anguiano, don Francisco Largo Caballero y Andrés Saborit resultan autores y responsables en común del manifiesto, instrucciones para la huelga y proclamas dirigidas a los jefes y oficiales, a la clase media, comerciantes, guardias civiles, mujeres madrileñas, soldados, industriales y guardias de Seguridad. Intervenían en la realización del delito, coadyuvando con participación, anterior ó simultáneamente a su comisión, Gualterio José Ortega, Luis Torrens, Mario Anguiano, Manuel Maestre y Abelardo Martínez. Los documentos citados, de impresión clandestina, y redactados por los miembros del Comité directivo de la huelga, contienen materia delictiva, cuyo alcance debe fijarse en este escrito de acusación.

## Finalidad del movimiento.

Resalta en el manifiesto la declaración de que la huelga, la «magna movilización del proletariado», como pretenden los firmantes, «no cesará hasta no haber obtenido las garantías de iniciación del cambio de régimen.» Y en el párrafo siguiente aclaran el concepto diciendo que piden la constitución de un Gobierno provisional que asuma los poderes ejecutivo y moderador y prepare—añaden después de corto inciso—la celebración de unas elecciones sinceras, de unas Cortes constituyentes, que aborden en plena libertad los problemas fundamentales de la constitución política del país. Bien claros y precisos resultan, ante estas líneas, los fines que persiguen los directores e instigadores del movimiento, que, en vista de lo manifestado, puede ya francamente calificarse de revolucionario.

Examinadas las instrucciones, aparecen en el párrafo tercero conceptos cuya extensión se presta a diversas interpretaciones y de hecho la dan los acusados, como si de común acuerdo se hubiesen puesto, muy otra de la que por primera impresión y sin prejuicios ha de obtenerse en su lectura. Afirman los procesados que la «legítima defensa» que disponen se adopte, ante una actitud «francamente hostil de la fuerza armada», ha de entenderse en el sentido de que los obreros persistieran en la continuación de la huelga si la tropa tratase de coaccionarles obligándoles a trabajar; siendo ésta determinación de la fuerza armada la que, según el procesado Sr. Besteiro, caracterizase la actitud «francamente hostil». No se oculta al fiscal que otras explicaciones más generalmente aceptadas tienen los conceptos antes señalados, y aún más se resiste a admitir que quien posee la cultura del Sr. Besteiro crea posible una acción de los defensores de la ley, encaminada a que abandonen el legítimo ejercicio de la huelga los que libremente la practiquen. Pero como en el amplio campo de la interpretación es posible que no sólo los que dan instrucciones, sino cuantos hayan de recibirlas, traduzcan lo escrito de modos distintos y hasta contradictorios, el fiscal, dando a la palabra «legítima»

el único valor que desde su punto de vista debe aceptar, opta por colocarse en un plano en el cual ni las reticencias, ni aun las controversias, puedan desvanecer el claro sentido de la ley, tanto más cuanto que la oración final del citado párrafo no está en contradicción manifiesta con la explicación dada por los procesados a los conceptos que la preceden.

Terminan estas instrucciones con un párrafo en que clara y terminantemente se ordena no cese ni decrezca en intensidad la huelga mientras los autores del escrito no decreten la vuelta a la normalidad; con lo cual queda sentado que ellos únicamente provocan y sostienen el conflicto hasta conseguir sus fines políticos.

Así pues, ante un lógico encadenamiento de los hechos expuestos se aprecia en los directores del movimiento que trastornó la vida nacional en agosto último, un propósito decidido de obtener, por medio de la huelga, fines que caen plenamente en los números 1.º y 3.º del artículo 243 del Código penal ordinario, cambiando el régimen político, constituyendo un nuevo Gobierno provisional que asuma los Poderes ejecutivo y moderador y preparando, claro está que previa disolución de las actuales, las elecciones de unas Cortes constituyentes.

Circulan las instrucciones, con anterioridad al planteamiento de la huelga, y estalla ésta el día fijado. Sólo falta el éxito final: basta únicamente un momento de debilidad por parte de las autoridades ó de la fuerza pública para que los propósitos fraguados tiempo atrás y concretados en labor de la noche del 10 al 11 de agosto tomen forma tangible y un flamante Gobierno provisional dirija la nave del Estado por los derroteros que el Comité de la huelga se ha propuesto seguir. La rebelión es ya un hecho consumado en los términos que señala el artículo 248 del Código penal ordinario.

## Tendencia de las proclamas.

Si materia delictiva encuentra el fiscal al examinar el manifiesto e instrucciones del grupo director, por lo que se refiere a los fines perseguidos con el movimiento revolucionario, debe conceder suprema importancia al análisis y calificación de uno de los medios puestos en juego, el más peligroso para el Ejército, cuyo fundamento es la disciplina y por ende la jerarquía. Vacilante el brazo armado en sus deberes, desaparece toda garantía para el cumplimiento de las leyes, y el Estado carece de medios para imponerlas en beneficio de la colectividad, en que se reúnen los intereses de todos; por eso, nuestro Código de Justicia militar atiende con especial cuidado este punto y castiga con ejemplar severidad los delitos de sedición militar. ¿Y cómo podrá calificar el hecho de seducir tropas para que se aparten de sus deberes y de la obediencia a sus superiores? Este es, y bien probado está, el fin perseguido, medio, dentro del plan general revolucionario, con las proclamas dirigidas a los jefes y oficiales, a la Guardia Civil, a los soldados y a los guardias de Seguridad; y si la interpretación dada a la ley en este caso ofreciera a alguien la menor duda, basta el examen del artículo 248 del mencionado Código de Justicia militar para convencerse de que se reputan cabezas ó motores de la sedición al frente de rebeldes, con la misma responsabilidad que quien lleve la voz ó se ponga al frente de la sedición, a los que seduzcan tropas para promover por cualesquiera actos directos la insubordinación en las filas del Ejército, que es precisamente cuanto solicitan del soldado, y en general del elemento armado, los autores de las proclamas, cuya lectura, así como la del manifiesto e instrucciones, se realizó en este acto. Y es llegado también el momento de recordar que en el párrafo segundo de las instrucciones se ordena a los huelguistas que con su actitud y los gritos de «¡vivan los soldados!» y «¡viva el pueblo!» tenga la fuerza armada la sensación de «que también está integrada por elementos trabajadores, que sufren—según ellos—las consecuencias de la desastrosa conducta del régimen imperante». Concretando: las frases de las proclamas en que se dice a distintos organismos armados «sumaos al pueblo», entendiendo, naturalmente, por pueblo al que los organizadores alzan en protesta ilegal; «No tiréis—contra los huelguistas se entiende—porque no sois suicidas ni fratricidas»; «si procedís como hombres, os sumaréis al pueblo», intercaladas entre otras que completan y acentúan el sentido subversivo de la solicitud, son otros tantos medios de seducción previa, que luego, al llegar el momento, han de cristalizar en hechos, según los instigadores, tan pronto el Ejército reciba esa sensación de que «también está integrado por elementos trabajadores».

Faltó el último escalón en la comisión del delito porque la diligencia de la Policía, descubriendo el depósito de impresos, malogró su distribución, y como no consta en autos que las proclamas llegaran a circular entre los elementos que debían sufrir sus perniciosos efectos, el fiscal, atendiendo a imperiosos dictados de conciencia, calificó el hecho de sedición militar frustrada.

## Puntualizando responsabilidades.

Redactan los documentos, ordenan su impresión y envían ejemplares a distintos agentes del Comité directivo D. Francisco Largo Caballero, D. Julián Besteiro, D. Daniel Anguiano y Andrés Saborit. Son, por lo tanto

autores y responsables de los delitos perseguidos en esta causa. Recibe Gualterio José Ortega en su domicilio al Comité, previo acuerdo con Torrens; coadyuva persistentemente a la obra común, ocultando a los directores del complot; lleva correspondencia y facilita por todos los medios la acción de los jefes del movimiento, alegando durante el proceso una ignorancia completamente inadmisiblemente en quien frecuente el trato de todos los acusados, siendo de antemano sospechoso a la Policía; recibe y oculta a los que sabe de modo innegable que son perseguidos en momentos cuya actuación se ve verosíblemente conocida de todo el público y en especial de los más adictos, y ordena a su esposa le entregue sin abrir la correspondencia que para los acusados recibía a su nombre. Interviene Torrens, recibiendo los documentos cuyas letras le son perfectamente conocidas; hace los moldes para su impresión, y por mediación de Maestre primero y directamente después se entiende con Mario Anguiano para la tirada de los ejemplares. Acepta el encargo Anguiano y tira en su imprenta los documentos mencionados, sin poner pie de imprenta a los impresos y guardar, como garantía legal, los originales con las firmas de los autores. Preocupados por el peligro que representaba tener en la imprenta de la calle de la Bola los impresos, deciden llevarlos a lugar más seguro, y aparece entonces la figura de Abelardo Martínez, que, habiéndose ofrecido con anterioridad a prestar ayuda, no duda un momento cuando Maestre se le aproxima, descendiendo del automóvil que transportaba los comprometidos impresos, y decididamente les guía y acompaña hasta dejarlos, según su errónea creencia, en absoluta seguridad.

Las conclusiones.

En atención a cuanto queda expuesto, el fiscal entiende:

1.º Que los hechos perseguidos constituyen un delito frustrado de sedición militar, previsto y penado en el artículo 248, en relación con el segundo párrafo del 243 del Código de Justicia militar, y un delito consumado de rebelión común, comprendido en el artículo 248, en relación con los números 1.º y 3.º del 243 del Código penal ordinario, que deben considerarse separadamente, por referirse a Cuerpos legales distintos.

2.º Que de dichos delitos son responsables, en concepto de autores, D. Julián Besteiro Fernández, D. Francisco Largo Caballero, D. Daniel Anguiano Mangado y Andrés Saborit Colomer; y en el de cómplices, Gualterio José Ortega Muñoz, Luis Torrens, Mario Anguiano, Manuel Maestre y Abelardo Martínez Salas.

3.º Que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Por todo lo cual termino pidiendo, por el Rey: para D. Julián Besteiro, D. Francisco Largo Caballero, D. Daniel Anguiano y don Andrés Saborit, la pena de reclusión perpetua, con la accesoria de inhabilitación absoluta perpetua, por el delito de sedición militar frustrada, y la pena de nueve años de prisión mayor, con la accesoria de inhabilitación de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de condena, por el delito de rebelión común. Asimismo pido para los procesados Gualterio José Ortega, Luis Torrens, Mario Anguiano y Abelardo Martínez Salas, la pena de diez y siete años, cuatro meses y un día de reclusión temporal, y para Manuel Maestre la de catorce años y ocho meses; todas ellas con la accesoria de inhabilitación absoluta temporal por el delito de sedición militar frustrada; para Gualterio José Ortega, Mario Anguiano, Luis Torrens y Abelardo Martínez Salas, la pena de cuatro años y dos meses de prisión correccional; y para Manuel Maestre la de dos años y cuatro meses, con la accesoria común a todos, de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio, durante el tiempo de condena, por el delito de rebelión común; debiéndose abonar a los sentenciados la mitad del tiempo de prisión preventiva sufrida. Por último, pido la libre absolución para las procesadas Virginia González y Juana Sanabria.

Todo con arreglo a los artículos 172, 173, 174, 177, 243 y 248 del Código de Justicia militar, y a los artículos 11, 13, 15, 29, 55, 60, 62, 64, 68, 70, 81, tabla del 97, 243 y 248 del Código penal ordinario.

El Consejo, no obstante, resolverá.

Un descanso breve.

A las doce y media, y después de haber terminado su informe el fiscal, el presidente suspende por cinco minutos la sesión.

Reanudada la sesión, habla el defensor de los cuatro individuos del Comité.

Defensa de los del Comité

Advertencias preliminares.

Empieza el capitán Arronte diciendo que recibió con sorpresa el nombramiento de defensor, porque no supuso nunca que su modesta personalidad pudiera ocupar este puesto, dada la expectación que este sumario ha producido, más por tratarse de un asunto social, que por su importancia, que es muy relativa.

Se dirige después al Tribunal, confiado en que la justicia más firme respaldará en su resolución, libre de prejuicios de ningún género, y asegura que ha de extremar en estos momentos su corrección dentro de los inexcusables deberes que le impone el cargo, rogando que, si a pesar de su exquisito cuidado se deslizara alguna palabra que no fuera del agrado del Tribunal, en el acto la rectificara.

Si en el salón sólo hubiese oficiales francos de servicio, no daría mayor extensión al preámbulo; pero como seguramente ha de escucharme un público compuesto de personalidades de heterogénea posición social, de diversas opiniones políticas y redactores de la Prensa de todos los matices, en una palabra, la representación completa de la sociedad española, necesita ser más minuciosa en la exposición.

Todas las miradas del país convergen en este acto, ansiosas de conocer al detalle las actuaciones que tantos comentarios llepos de pasión, pero faltos de exactitud, han provocado. Es la necesidad de ser extenso, ya que

sus palabras han de ser objeto de controversia.

Eduardo dice—en aquella nuestra casa solariega, en el inolvidable Alcázar toledano, al cual me llevaron mis entusiasmos por la carrera militar, recuerdo hoy con la misma intensa emoción de entonces aquel solemne momento en el que juré ser fiel, hasta morir, a las banderas de mi patria, y al juramento hecho por Dios y por el Rey, mi corazón acogió a la divinidad y al jefe del Estado una persona adorada por mí, a mi madre, de la que estoy separado por la inmensidad del Océano, por mi amor a mi otra madre, a nuestra madre, a España.

Fue aquel un juramento triple, en el que, subiendo el corazón a los labios, éstos pronunciaron afirmativas palabras que he de sostener como hombre de honor hasta el último instante de mi existencia.

Soy además un fervoroso admirador de las doctrinas de Cristo; la Oración del Huerto, que muchos no entienden ó no quieren entender, aun cuando se llamen cristianos, y el Sermón de la Montaña constituyen una doctrina tan admirable, que de haberse seguido por la humanidad en toda su pureza, se habrían ahorrado otras predicaciones más modernas, cuyo ideal es la abolición de la miseria y el privilegio, si bien los medios conducentes al logro del mejoramiento social sean de muy distintas y aun opuestas tendencias. No nos encontraríamos, agrega, ni esos cuatro señores en el banquillo, ni este Tribunal constituido, ni yo molestando vuestra atención, de haberse consolidado las admirables y justísimas doctrinas del que fué adornado con la corona del martirio en aquellos tiempos en que la corrompida Roma aceptaba indiferente toda clase de dioses; pero no podían consentir los privilegiados que fueran confundidos en una igualdad moral y justa el esclavo y el señor.

Dice que, como militar, como caballero y como cristiano, no ve amable rehusar la defensa solicitada, y si sus palabras no logran hallar eco en el Tribunal y en el país entero, culpe a su intelecto y a su falta de expresión; pero hace constar el absoluto convencimiento de que cuanto va a exponer es fruto de un estudio desapasionado y sereno de la voluminosa causa, sin que necesite para la defensa sutilezas de ningún género, y sin apartarse de la estricta aplicación de la ley, asegurando, bajo su palabra de honor, que lo estampado en los renglones de su alegato, es la fiel expresión de su sentir.

La cuestión social.

A continuación dice que ha de ocuparse con toda la delicadeza compatible con su deber, de la cuestión social, a la que estaría más apropiado el nombre de cuestión económica. Dejar pasar en silencio—agrega—el verdadero motivo de la serie de huelgas obreras que para desdicha de sus autores y del país entero se sucede con lamentable frecuencia, sería una falta de civismo, una cobardía impropia del que por honor de su nombre y del uniforme que viste, no ha de temer nada de nadie, en tanto sus actos y sus palabras estén en armonía con lo que imponen sus deberes y la rectitud de su conciencia.

Negar el malestar social sólo puede hacerlo un loco, un imbecil ó un malvado, este último con reprochables fines. La carestía de los artículos indispensables para nuestra subsistencia ha planteado un problema en los modestos hogares de los que vivimos de nuestro trabajo, cuya solución se busca ávidamente por los interesados, con resultados negativos. Pero el malestar aumenta de continuo, y por lo que a la clase proletaria se refiere, la lectura del manifiesto de 27 de marzo último da la impresión de un grito de angustia. He aquí el motivo de la huelga anunciada con mucha anticipación, y no punible, con arreglo a la ley de 27 de abril de 1909, que derogó el art. 556 del Código penal ordinario.

Sostiene que todas las Sociedades obreras tienen su reglamento aprobado por la autoridad para el ejercicio de un derecho concedido por la ley, y no cabe exigir a la Junta directiva, que se asemeja a los Consejos de administración de las Sociedades mercantiles anónimas, responsabilidad por el exacto cumplimiento del voto de la mayoría dentro de sus estatutos, sino que, por el contrario, podría exigírseles responsabilidad por el incumplimiento, al amparo de las leyes. Los reglamentos de las Sociedades obreras señalan que estos acuerdos han de tomarse por mayoría de votos en las respectivas secciones, y el oficio declaratorio del acuerdo de huelga remitirlo a la autoridad separadamente.

La actuación del Comité.

¿Puede suponerse que, agrupados distintos gremios, lo cual exige la formación de un Comité ó Junta especial, se otorgue a ésta la facultad de imponer su capricho? Los individuos que constituyen ese Comité son meros mandatarios, que obedecen la orden de la mayoría de los asociados. Por otra parte, la experiencia enseña que las grandes agrupaciones eligen con gran entusiasmo sus elementos, mal llamados directores, pues todo lo más resultan consejeros. Al poco tiempo, la pernicioso influencia de los que han visto defraudadas sus esperanzas de dirección y la impaciencia del resto en obtener el fruto de sus trabajos, da por resultado el comienzo de la desconfianza en la acotación de los elegidos, y precipitan a éstos a realizar actos en los que no han pensado, en los que no tienen fe. La labor fracasa; los directores se ven comprometidos; son víctimas inocentes, obligadas a sostener hidalgamente su absoluta culpabilidad en el resultado, salvando de este modo a sus electores, en realidad inocentes también, y víctimas unos y otros de tenebrosos manejos para llevarlos al descrédito.

Cómo se efectuó la detención.

Tal ha sucedido en la huelga mal llamada revolucionaria, iniciada el 13 de agosto. No bastaba el intento de desacreditar a los cuatro señores que defienden; era preciso colocarlos en el ridículo, que es lo que más lastima a los hombres, máxime cuando no pueden dar un mentís a ciertos ataques. En prueba de esto hubo un alma poco noble, que se escondió en el misterio, que preparó la noticia de la detención adornándola de ciertos detalles fal-

tos, en los que jugaban principal papel una tinaja, una cama, unos colchones y un armario. Probado está en el sumario cómo se efectuó la detención. Los hombres verdaderamente honorables se sentían, como yo, asco y desprecio para la misteriosa ó misteriosas personas que han recurrido a la mentira para agraviar a seres indefensos, y que, por encontrarse incomunicados, no conocieron la calumnia de que eran víctimas hasta que transcurrieron los veintitantos días de incomunicación.

Las doctrinas de los defendidos.

Dice después, respecto a las doctrinas de sus defendidos, que adolecen, como otras parecidas y opuestas, de un mal común: no pueden ser reales porque a ello se opone la maldad humana. Gobernar no es transigir ni contemporar; es prevenir, y consiste esta prevención en evitar a los hombres la ocasión de delinquir en la medida posible. Fácil es legislar sobre las penas, pero es difícil realizarlo para evitar los delitos. Si el malestar social se siente con la misma intensidad en autócráticos Imperios que en democráticas Monarquías y Repúblicas, no hay que buscar en el régimen la culpabilidad. Pide que no se confunda la causa con sus efectos, y que para realizar algo útil busquemos todos un punto de convergencia ajeno a las ideas, huyendo de maquavelismos y bajas intrigas, y no presentemos como criminales a los que, obligados por el desempeño de sus cargos, publicaron un manifiesto suplicando por todos los medios a su alcance la evitación de disturbios sangrientos. Al hacerlo así expresaban un sentimiento verdadero de amor al prójimo, y dada su cultura, no se les ocultaba que de haber procedido de otro modo, las sapicaduras de la sangre vertida serían un infamante borrón, que mancharía su historia. No olvidemos su honrada actuación en cargos públicos, reconocida con justicia hasta por aquellos cuyas ideas están más en pugna con sus opiniones.

La definición del delito.

Señala a continuación el principio fundamental de toda la legislación sustantiva penal, olvidada por el fiscal al calificar y encasillar los hechos, principio que dice que la definición de un delito no puede hacerse sino con arreglo a la letra estricta de las leyes penales, de tal modo que aun cuando un hecho concreto pueda parecer lesivo a aquellos principios del Derecho que calificamos de inmanentes; aunque en realidad sean producto de la tradición, del ambiente, del estado de cultura y de otras muchas circunstancias de lugar y tiempo verdaderamente accidentales, sujetas a transformarse y a evolucionar, no podrá serle aplicada a ese hecho una sanción sino en cuanto concurren en él de modo taxativo y claro todos aquellos requisitos y circunstancias con los que resultan definidos un determinado delito ó falta.

El fiscal ha hecho la definición de unos delitos que sólo puede dar hecha la ley, sin aquilatar que en los hechos sometidos a su examen han concurrido todas y cada una de aquellas modalidades esenciales para afirmar la existencia del delito.

El artículo 248 del Código penal tiene como antecedente obligado el 243, al que es preciso acudir para definir el delito de rebelión, cuyos artículos lee a continuación, y afirma que los procesados no han realizado, provocado, inducido ni propuesto alzamiento alguno.

Los encartados aparecen firmando el manifiesto que con fecha 12 de agosto se dirigió a los obreros y a la opinión pública, y ellos mismos se han declarado autores de las instrucciones para la huelga y de los sueltos dirigidos a los jefes y oficiales del Ejército, a la clase media, a los comerciantes, a los guardias civiles, a las mujeres madrileñas, a los soldados, a los industriales y los guardias de Seguridad, y en esto encuentra el fiscal dos delitos de tanta gravedad, que de no ser ninguno de ellos frustrado, hubiera tenido las dos penas más graves contenidas en los Códigos.

Sólo fueron mandatarios.

El no haberse cometido ninguno de esos dos delitos me releva, dice, de largas disertaciones, probatorias de que los procesados fueron mandatarios en una huelga no acordada por ellos. Entre las misiones a ellos encomendadas de un modo lícito estaban las de dirigir y aconsejar a los asociados en los momentos en que más precisas se hacían la dirección y el consejo. La huelga es un hecho lícito, es el uso de un derecho legalmente instituido y definido, y organizarla, dirigirla, encauzarla, y aun provocarla, es, por lo tanto, también perfectamente legal, ya que el organizar, dirigir, encauzar y provocar el ejercicio de un derecho es otro derecho innegable.

No hubo organización para un alzamiento.

Leed el manifiesto y las instrucciones, y os preguntaré como yo: ¿Dónde está aquí la organización de un alzamiento público, dónde está la provocación a él, esencialmente necesaria para definir la rebelión? Aparece la declaración de una huelga, el llamamiento a ella y las instrucciones para su desenvolvimiento, pero no un alzamiento, y a continuación lee el defensor el artículo 243 del Código penal ordinario, haciendo observar que en este caso concreto falta esencial característica de la rebelión. Hay casos en que por medio del ejercicio de un derecho se pretende alcanzar fines contrarios a la ley, como sucede en el ejercicio del sufragio, y esos fines no contaminan del medio empleado. Así los que profesan ideas republicanas, en abierta contradicción con los preceptos de la ley, cooperan con su voto conscientemente al logro de su ideal, protegido por esas mismas leyes.

Borrado de la legislación el artículo 236, no hay pretexto para castigar la huelga, y si lo hay en cambio para proteger el derecho a producirla, y así resultaría que un Tribunal que la castigase haría jirones con su sentencia una ley que es expresión de la voluntad de la nación, que por intermedio de sus Cortes la votaron, y de la Corona que la sancionó.

No encuentra el defensor precepto legal

que distinga la huelga revolucionaria de la no revolucionaria, y no basta acudir para ello, como lo hace el fiscal, a la opinión pública, forjadora de leyendas sin fundamento de realidad. La opinión no es tribunal de justicia, ni sus manifestaciones son ley, y para decidir de la libertad de los ciudadanos. No basta las pasiones de esa opinión, sino la imparcialidad de la ley.

Puede ocurrir que en el uso del derecho de huelga dejen de observarse las disposiciones adjetivas que la regulan y condicionan, y quizás haya así ocurrido en la huelga última; pero esto no trae otra consecuencia que la de incurrir en la penalidad especial impuesta por la ley de 25 de abril de 1909.

No ha existido rebelión.

No habiendo existido alzamiento, no ha existido rebelión; sólo ha existido una huelga que, como todo movimiento que pretende modificar algo de lo que existe, implica el hecho de rebelarse contra aquello que se pretende deshacer ó modificar.

A pesar de lo dicho, acude a tratar de los fines de la huelga, volviendo a afirmar que los procesados sólo trataron de dirigirla a última hora y en limitado espacio, y no habiéndola hecho ellos, no pudieron fijar su fin. El 27 de marzo, el Comité de la Unión General de Trabajadores y los delegados regionales dirigieron un manifiesto a los trabajadores españoles y al país en general, en el que se halla la génesis de la huelga, cuyo documento pone el defensor a disposición del Consejo, porque en él se concretan perfectamente los motivos del acuerdo y los fines que se trataban de conseguir, y en sus párrafos no hay nada que pueda inculcarse en ninguno de los números del art. 243 del Código; aun en el supuesto de que con motivo de la huelga hubieran ocurrido no sólo incidentes de roturas de cristales y apedreos de tranvías é intentos de coacción, sino hechos muchos más graves, no se hubiera podido inculpar a los procesados. De las coacciones que hay que inculpar a los que las cometieron, pero no a los que intervinieron en la organización del ejercicio de un derecho; como nadie pretendería castigar al organizador de las elecciones de un distrito por los delitos que otros cometieron con ocasión de emitir el voto.

Afirma rotundamente el capitán Arronte que ninguno de los actos realizados por sus defendidos constituyen el delito de rebelión, y en su consecuencia deben con toda justicia ser absueltos.

Alcance de las proclamas.

La calificación del delito oficial de sedición, con arreglo al art. 243 del Código de Justicia militar, tiene por única base las hojas anónimas, de que noblemente se han declarado autores los procesados, hojas que no han llegado a los jefes y oficiales del Ejército, Guardia Civil y soldados, a quienes indeterminadamente se dirigían, al efecto de proclamar el sentido de aspiración nacional de la huelga y disponer el espíritu de todas las clases sociales, y de las militares especialmente, a la simpatía y respeto que el proletariado demanda en el pacífico ejercicio de un derecho, al que acudía estimulado por el hondo anhelo de renovación que clamorosamente había sido esterilizado por prestigiosas representaciones de todas las fuerzas vivas del país. Así se comprende que los directores de la huelga se dirigieran, a la par que a las clases militares, a los comerciantes, a los industriales, a la clase media y a las mujeres madrileñas.

La calificación fiscal.

Aun en la hipótesis de que las aludidas fueran constitutivas de delito, la calificación fiscal, con todo género de respetos, constituye un dislate jurídico. Es clara regla de hermenéutica procesal y de buen sentido que los elementos que integran y caracterizan un delito no pueden separarse para castigarlo como delito distinto é independiente, advirtiéndose en este punto una falta de sinderesis en la acusación, que después de calificar el hecho principal de autos con arreglo al art. 245 del Código penal ordinario que expresamente comprende a los «que sedujesen tropas ó cualquier otra clase de fuerza armada de mar ó de tierra para cometer el delito de rebelión», sobrepone a esa infundada calificación la más grave de sedición militar frustrada. En el supuesto, evidentemente erróneo, de la seducción de fuerzas militares, se caracterizaría ésta por el específico propósito de cometer el delito de rebelión, y no por el que imprime carácter a la sedición que define el art. 243 del Código de Justicia militar. En el hecho justificable ha de ponerse todo la realidad, nada la fantasía del juzgador. Va contra este elemental principio de ética jurídica el atribuir arbitrariamente una calificada intención al hecho, punible, real ó supuesto, al solo efecto de cambiar y agravar la figura del delito.

Por otra parte, los delitos de sedición y rebelión no admiten los grados de tentativa ó frustración, porque consisten, no en realizar el propósito que les anima, sino en intentarlo ostensiblemente. En este sentido, es bien sabido que la rebelión ó sedición felizmente consumada ó triunfante, no tiene penalidades y pasan a la historia con el dictado de gloriosos. Por la misma peculiar naturaleza de estos delitos, se castigan en ellos los estados preparatorios de proposición y conspiración.

El art. 243 del Código de Justicia militar, por su correlación armónica con los que le preceden, parte del supuesto de que la sedición se hubiera producido, y a base de este supuesto entiende la responsabilidad de los que son cabeza ó motores de la sedición a todos los que hubiesen seducido tropa para asegurar el éxito de aquélla. La tesis contraria argüiría falta de equilibrio mental en el legislador, pues quedarían equiparados en gravedad de pena el delito consumado y la simple preparación.

No puede confundirse la excitación anónima de una proclama con los actos directos encaminados a comprometer mediante pacto solemne fuerzas militares para la activa cooperación sediciosa.

Afirma el defensor que como las hojas no se pusieron en circulación, el dislate de la calificación llega al límite de un verdadero despropósito jurídico, y define el delito frus-

trado, tal como lo señala el Código penal en su art. 3.º, en relación del 274 del Código de Justicia militar. Y aunque las hojas se hubiesen repartido, no basta el hecho para producir la sedición de jefes, oficiales y soldados, puesto que la exégesis del delito no consiste en la excitación, sino en la seducción consumada, por lo cual resulta disparatada la aplicación del citado art. 243, que castiga con pena capital hechos que luego tienen señalada pena de arresto mayor.

Si el Comité de huelga hubiera comprometido a militares con mando para el delito de sedición, habría incurrido, al no realizarse ésta, en la pena correspondiente a la conspiración para el referido delito.

Calificación de la defensa.

La calificación acertada está en el art. 3.º de la llamada ley de Jurisdicciones, que castiga con la pena de arresto mayor en sus grados medio y máximo a prisión correccional en su grado mínimo, a los que «de palabra ó por escrito, por la imprenta, el grabado ú otro medio de publicación, instigaren directamente a la insubordinación en institutos ó a apartarse del cumplimiento de los deberes militares a personas que sirvan ó estén llamadas a servir en las fuerzas nacionales de tierra ó mar».

Aun cabe atenuar esta calificación por no haberse repartido las proclamas. Finalmente, en testimonio de imparcialidad, teniendo en cuenta el carácter clandestino de los aludidos impresos, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 de la vigente ley de Imprenta, sería de apreciar un delito complejo, el frustrado del art. 3.º de la ley de Jurisdicciones y el del artículo 203, número 1, del Código penal, que castiga con la pena de arresto mayor a los autores de publicaciones clandestinas.

En su virtud, dice el defensor que procede imponer a sus cuatro patrocinados la pena de arresto mayor en su grado máximo, con arreglo al mencionado artículo 3.º de la ley de Jurisdicciones, 4.º y 13 de la ley de Imprenta, 174, 213 y 214 del Código de Justicia Militar, y 3.º, 9.º y 203, número 1, del Código penal ordinario.

El Consejo apreciará la enorme distancia que media de esta leve penalidad a la reclusión perpetua solicitada por el señor fiscal. Estremese el pensar que, según el criterio de la acusación, hubiera bastado la circulación de unas cuantas hojas para que se hubiese pedido la pena de muerte para mis honorables defendidos, que no es dable que los delitos colectivos, sustituyendo el anhelo del ideal a los vituperables estímulos del egoísmo, y en esos generosos delitos pone mucho a veces la abnegación, la virtud y la estimación del propio nombre.

Conclusión.

Luego de afirmar que ha estudiado serena y desapasionadamente los autos, agrega: «En estos momentos críticos, en los que el país entero espera con ansiedad el fallo del Consejo, he de recordar que no ha sido sólo la clase obrera la que dejó oír sus lamentos respecto a la carestía del vivir, que muchos Municipios, bastantes representantes de ambas Cámaras, reunidos en Asamblea, la Prensa de todos los matices y todas las clases sociales de capitales importantes, han propuesto la necesidad de afrontar el problema con resolución de urgencia en evitación de graves males para la patria.

No olvidemos tampoco los discursos de apertura de los Tribunales en estos últimos años, entre los que merecen especial mención el del Sr. Aldecoa, presidente que fué del Tribunal Supremo, y el pronunciado hace pocos días por el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Burgos Mazo. Unos y otros tienen un punto común, y sus autores no tienen propósito de promover disturbios, sino de evitárlas. Pues bien: en la actuación de mis cuatro defendidos en la última huelga, como todas, amparada por una ley que representa la voluntad nacional, no existe indicio de delito, han trabajado dentro de sus medios y convicciones para remediar estos males que van depauperando nuestra raza en aterradora progresión.

No puede ocultarse la triste consecuencia de la carestía actual a los que, como nosotros, reciben anualmente un contingente de hombres en la plenitud de la vida, entre los cuales existe una desconsoladora desproporción de inútiles, en muchos de los que esta inutilidad para el servicio de las armas es consecuencia de una deficiente nutrición en el seno de sus madres, extenuadas a su vez por la carencia de una alimentación sana y abundante.»

Termina diciendo: «Espero nuestro fallo, que ha de inspirarse en la más estricta justicia, fallo que seguramente llevará la apetecida tranquilidad a los honrados hogares de mis cuatro defendidos.»

\*

En el salón del Consejo estaban, en representación del Colegio de Abogados, el decano interino, Sr. Piniés; el secretario interino, Sr. Edo, y el diputado Sr. Gómez Llombart.

La defensa de Ortega

El capitán D. Julio Mangada, defensor de Gualterio Ortega, justifica en su alegato que su defendido obró por puro compañerismo y sin complicidad en los trabajos de huelga al admitir y guardar en su casa a los cuatro individuos del Comité.

Dice que la huelga tuvo un carácter puramente económico, no revolucionario, como se trata de demostrar. De ahí nace el que sea gratuita la opinión del fiscal atribuyendo mayor gravedad de la que tuvo a los hechos que motivan este Consejo.

El Sr. Mangada detalla el desenvolvimiento de la huelga desde que se inició el descontento general por la carestía de las subsistencias y la desproporción del Gobierno en la solución de los graves problemas presentes, urgentes muchos de ellos.

Examina paso a paso y detalle por detalle la historia del movimiento, haciendo resaltar lo justificado de la demanda del proletariado y la pasividad y falta de acuerdo del Gobierno en su actuación presente.

¿Qué dice el manifiesto que no hayan dicho

todos los españoles, desde el obrero al deán, sino reclamar nuevos hombres y nuevas formas...

Es un llamamiento al pueblo y a todos aquellos que persiguen el mismo fin y que están interesados en la transformación de las cosas presentes...

En cuanto al delito de rebelión, el señor Mangada defiende el derecho a la huelga, establecido por nuestras leyes...

Y no es lícito castigar hechos que no están incluidos en la ley, ni cabe procesar a un individuo que no ha hecho más que alojar en su domicilio a otros individuos...

En consecuencia, pide la libre absolución de su patrocinado.

Y el presidente suspende la sesión por dos horas.

La defensa de Torrens

El capitán Sr. Serra Lee, una vez reanudado el Consejo, poco después de las tres y media, la defensa del procesado Sr. Torrens.

Dice, con relación a las proclamas encontradas, que el delito de rebelión que intentaban realizar no llegó a tal, porque las proclamas no se repartieron...

Respecto al procesado Sr. Torrens en particular, añade que el Código no señala como autores sino a los que redactan los escritos.

Tampoco admite la defensa el delito de intento de sedición militar, sino el de rebelión común. Cree el defensor que al intentar los procesados que el Ejército se sumara a los rebeldes...

Pide para su defendido la libre absolución.

La defensa de Martínez

El capitán Rodríguez Ponce de León niega que su defendido sea autor de la rebelión, y aunque conociera el sentido y alcance de las proclamas, como éstas no se repartieron...

Pide la absolución.

Defensa de Mario Anguiano

El capitán Lasso de la Vega reconoce que en la imprenta de Mario se hizo la tirada de las proclamas; pero afirma que éste no podía suponer que incurriera con ello en la menor responsabilidad.

Defensa de Maestre

El capitán Menéndez, de Ingenieros, dice que la intervención de su defendido es solamente la de llevar los impresos de la imprenta al solar de la calle de Alcántara.

Maestre no creyó nunca que los impresos habían de ser repartidos, sino únicamente que se trataba de ocultarlos.

Maestre cree el capitán Menéndez que su defendido es absolutamente inocente. Hace historia de la labor obrera de Maestre, que siempre fué buen trabajador.

Cree que es absurdo tal cargo, porque la misma razón había para haber procesado al «chauffeur», y no se ha hecho así, con muy buen acuerdo.

Maestre, que nunca fué agitador. Cita el dato de que Maestre, al volver con sus amigos en el automóvil, se detuvo en un café...

Defensa de las procesadas

El capitán Saldaña se limita, en un breve escrito, a pedir la absolución de Juana Sanabria y Virginia González, conformándose con la petición de absolución del fiscal.

Hablan los procesados

Terminada la lectura de los informes de los defensores, el presidente hace comparecer a los procesados Torrens y Juana Sanabria. Una vez reunidos todos, pregunta: —El Sr. Largo Caballero ¿tiene algo que exponer?

Lo mismo repiten los otros procesados, excepto Mario Anguiano, el cual quiere hacer constar que en cuantas ocasiones se han denunciado revistas y periódicos publicados en su imprenta...

El presidente, después de oír las manifestaciones de los procesados, da por terminada la sesión pública del Consejo de guerra...

El público abandona el salón poco después de las cuatro y media de la tarde.

La sentencia

La reunión secreta del Consejo de guerra duró desde las cinco de la tarde hasta las doce y media de la noche.

Después de terminar la sesión secreta pasó el fallo a conocimiento del capitán general de la región.

La sentencia, con arreglo a lo que dispone la ley, no se hará pública hasta que la apruebe el capitán general.

Panificadora Popular Madrileña

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado abrir un concurso para la provisión de la plaza de Director-Gerente de la misma, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

EN LOS MINISTERIOS

INSTRUCCIÓN PUBLICA

Apertura del nuevo curso académico.—El ministro de Instrucción pública presidirá el próximo lunes en el paraninfo de la Universidad Central el solemne acto de apertura del curso académico de 1917 a 1918...

Universidades.—Se nombra, en virtud de concurso de traslado, a D. Diego Godoy Rico catedrático numerario de Enfermedades de la infancia y su clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

V. AUSINA acaba de llegar de París con los últimos modelos de sombreros de señora y niñas, inaugurándose la temporada con una gran Exposición el 1.º de octubre.

ESTADO DEL TIEMPO

Persiste el buen tiempo en toda España, habiendo aumentado la nubosidad. En la costa gallega hay nieblas densas, y sopla el Levante en el Estrecho. Tiempo probable en toda España, buen tiempo, poco estable.

CHANTILLY

Selecto chantilly en cajitas, pasteles y postres; exquisitos quesos de chantilly. Helado de chantilly. Yoghourt, leche cuajada búlgara, recomendada por todas las eminencias médicas.

MARRUECOS

La Pascua del Carnero.—Tetuán, 28.—Ha comenzado la Pascua del Muñid, llamada de la Carnero. A las siete de la mañana, el jalifa, acompañado del Gobierno moro y notables...

El jalifa regresó luego a palacio, pasando por la plaza de España. La carretera estaba cubierta por tropas de la mehalla serifana. Mañana empezarán las visitas oficiales para felicitar al jalifa por la Pascua.

El general Jordana le visitó hoy, porque es probable que marche mañana a Larache. Hoy ha regresado del fondo la compañía de Ingenieros.

Moro condenado.—Se ha conocido hoy la sentencia dictada por el Tribunal militar contra el moro del Consulado alemán que mató a otro del inglés.

La colonia hebrea.—La colonia hebrea ha celebrado la fiesta de Kipur. Pasaron todo el día orando en las sinagogas.

Vuelco de un automóvil correo.—Hoy ha volcado el automóvil correo propiedad de la empresa Romanly. El coche venía lleno de viajeros. Sólo resultaron heridos de importancia dos hombres.

Agua de Solares. Por sus condiciones digestivas la mejor agua de mesa.

EL CONFLICTO DEL GAS

UN BANDO DEL ALCALDE

Sesión extraordinaria.—El Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria para ocuparse del problema de la falta de carbón.

El alcalde, Sr. Prado Palacio, presentó una moción proponiendo soluciones de carácter urgente, que fué aprobada por unanimidad, después de una discusión en la que intervinieron los Sres. Niembro, Garrido, Gabilán y Prado Palacio.

Como consecuencia de la aprobación de la moción del alcalde, el Sr. Prado Palacio ha publicado el siguiente bando:

«Desde la hora de dar cumplimiento, el día 14 del corriente mes, al acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, relativo a la rescisión del contrato del suministro de alumbrado público con la Compañía de Alumbrado y Calefacción por gas de Madrid, é incautación de la fábrica que lo suministra, fué constante y abrumadora preocupación de la Comisión de señores concejales nombrada para colaborar con la Alcaldía...

El bando a que nos referimos constituyó anoche el tema de todas las conversaciones, no sólo en las tertulias políticas, sino también en otros muchos sitios. Conviene advertir que el bando es consecuencia de un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, y que es de creer no llegue a regir un solo minuto.

Table with 2 columns: Date and Tonnage. Total 1.270

logrando de este modo tener en camino, entre Asturias y Madrid, una cantidad de carbón en marcha jamás superada, pero ni aun igualada durante la gestión directa de la Compañía de Alumbrado y Calefacción por Gas.

Quedan, por consiguiente, sin entregar aún 1.201 toneladas; pero éstas lo serán inmediatamente, en vista de las instrucciones comunicadas ayer tarde mismo por el señor ministro de Fomento.

Primero. Que desde mañana 30 del corriente, y mientras no se reciba el carbón preciso, quedará suprimido todo el servicio particular de alumbrado y calefacción é industrias por gas, notificándose por esta disposición a los señores industriales y particulares abonados, para que adopten, en cada caso, las medidas de previsión ó sustitución que estimen convenientes.

Segundo. Que, con idéntica finalidad, el Ayuntamiento acuerda suprimir el alumbrado público de gas en todas las calles donde exista el eléctrico, tanto el procedente de la rescindida contrata con la Compañía, como el de los soportes de tranvías y alumbrado particular de contratas colectivas del comercio.

Tercero. Que se sustituirá todo el alumbrado intensivo de gas por alumbrado eléctrico, que el Ayuntamiento ha logrado facilitar inmediatamente las Compañías de electricidad.

Cuarto. Que se aumentarán en brevísimo plazo hasta 600 arcos voltaicos los 158 existentes en la actualidad. Quinto. Que si las circunstancias llegasen a imponer al Ayuntamiento la imperiosa necesidad de recurrir al patriotismo de los señores propietarios y comerciantes de Madrid para que durante la noche, hasta la salida de los teatros, mantuviesen encendido el alumbrado eléctrico de sus portales y escaparates...

Sexto. Como consecuencia, y para el perfecto cumplimiento de este bando, en su apartado primero, se previene a todos los señores abonados que se cerrarán por el personal de la Fábrica de gas todas las llaves exteriores ó de paso situadas lo mismo en las vías públicas que en las cajas de escalera ó por donde estén las cañerías ascendentes, y como complemento a esto deben los señores abonados cerrar por sí mismos las llaves de sus aparatos y de sus contadores, como si se ausentasen por una temporada de sus domicilios.

De no hacerlo en la forma que dejamos dispuesto pudieran sobrevenir graves accidentes imposibles de evitar y difíciles de atender inmediatamente.

Es, pues, importantísimo: a) Que los señores abonados no entorpezcan ni dificulten, sino por el contrario faciliten a los operarios de la Fábrica de gas el cierre de las llaves de paso, ya estén situadas en la vía pública, ya en el interior de las fincas...

Es, pues, importantísimo: a) Que los señores abonados no entorpezcan ni dificulten, sino por el contrario faciliten a los operarios de la Fábrica de gas el cierre de las llaves de paso...

b) Que los señores abonados cierren por sí mismos las llaves de todos los aparatos instalados en su domicilio, y asimismo y muy principalmente la llave de su contador, detalle que repetimos, a pesar de haberlo consignado en la primera parte de este aviso...

Al determinar la Alcaldía Presidencia, con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, la publicación de este bando, sólo se inspira en móviles de elemental previsión, que espera sean estimados como totalmente opuestos a estériles alarmas y a injustificados prejuicios.

Madrid, 29 de septiembre de 1917.—José del Prado y Palacio.

Seguramente en eso debe confiar García Ortega al abrir la Princesa. En las obras que le deparen la fortuna y los autores acreditados, los cuales le habrán ofrecido su concurso, contando con que en el cuadro artístico que presenta hay figuras que pueden hacer muy bien las obras y primera materia apta para que sea fecunda y provechosa la labor de todos.

Así le ocurrió en Eslava, cuando a muchos, y a mí el primero, nos parecía aventurada su primera campaña de verso, porque todavía conservaba aquel teatro el tuflido zarzuelero que le daba envidiable popularidad.

En La Castellana hicieron su presentación la señora Adamuz, actriz de nombre bien cimentado, hermosa y elegante; la Alverá, la Roxala y las señoritas Burgos y Vázquez, y los actores La Riva, Mancha, Santiago, Adamuz y Tojedo, artistas ya conocidos y aplaudidos, que renovarían sus simpatías y sus triunfos bajo la dirección inteligente de García Ortega, hombre experimentado artística y mercantilmente en esta clase de negocios...

Noche en La Castellana, obra de su especial predilección, estuvo a la altura de su fama. La concurrencia le hizo objeto de entusiastas manifestaciones de simpatía y admiración.

El movimiento se demuestra corriendo.—R. B.

PRESENTACION DE MARIA GAMEZ. Odeón.—He aquí que el escenario del magnífico coliseo de la calle de Atocha mostró anoche dos de los atractivos más encantadores con que la Empresa de dicho teatro se propone atraer al público.

De este carbón han sido descargados en la fábrica del gas de Madrid 1.081 toneladas hasta el día de ayer, que dan un promedio diario de 120 toneladas.

La Cámara informará al alcalde respecto a cuáles son las que se encuentran en este caso, y desde las nueve hasta las doce de hoy domingo recibirá las indicaciones de los industriales cuyas fábricas ó talleres tengan por base insustituible dicho fluido, y que pueden formular por carta, por teléfono ó personalmente a la secretaría (San Bernardo, 2).

CAMARA DE INDUSTRIA

La supresión del gas para usos industriales. El presidente y el secretario de la Cámara oficial de Industria de la provincia visitaron ayer al ministro de la Gobernación y al alcalde para hacerles presente los graves perjuicios que a la industria ocasionaría la disposición de la Alcaldía presidencia suprimiendo el fluido de gas para usos industriales.

Dijo el ministro que seguramente el alcalde tendría todo previsto, y el Sr. Prado y Palacio prometió a la Cámara que, atendiendo sus indicaciones, no faltaría el gas a las industrias que hubieran de paralizar si no se las suministrara.

Se prepara un homenaje al renombrado doctor Pardo de Figueroa, con motivo de cumplirse el 18 de noviembre próximo el 89 aniversario de su nacimiento. A la iniciativa del homenaje, que es de la Sociedad Española de Coleccionistas, se han sumado otras importantes entidades, y en el Comité ejecutivo figuran representaciones de la Real Academia de la Historia, del Cuerpo de Correos, que tanto estima al carterno honorario; de las Ordenes militares, de la Asociación de la Prensa, de la Asociación Filatélica Nacional, del Claustro de doctores de Sevilla y del Ayuntamiento de Medina Sidonia.

EL DR. THEBUSSEN

Entre otras manifestaciones al doctor Thebusen, figurará una medalla que perpetúe el sentimiento de admiración consagrado por España al que por sus admirables trabajos literarios, por sus estudios postales y por su concurso a toda empresa patriótica, merece el gran afecto que despierta su nombre.

EL GAITERO Villaviciosa (Asturias)

Sidra champagne preferida en todo el mundo. FRONTON MADRID

El primer partido, ayer, lo jugaron por la tarde Angeles y Enriqueta (rojas) contra Aurora y Pilar (azules). No tuvo interés, pues Enriqueta, que con el verano ha alojado algo, fué dominada por Pilar, que hoy es de respeto, y Aurora, que está bien, bien. Por algunos tantos se llevaron éstas el partido.

Por la noche se jugó un partido estupendamente bonito, y que fué un éxito grande, muy grande, para Joaquina. Jugaron Mercedes y Consuelo (rojas) contra la niña vasca y Carmen.

Pocas veces se verá nada tan bonito como fueron los veinte primeros tantos, en que se hicieron otras tantas igualadas. Después Joaquina y Carmen se adelantan, y aunque Consuelo y Mercedes tiran a dar, ellas llegan al final y dejan en 35 a las rojas. Todas cosecharon aplausos, pues lo hicieron primorosamente.

INFORMACIONES TEATRALES

FUNCION INAUGURAL

Princesa.—Antes de que sus verdaderos dueños, los eminentes artistas María Guerrero y Fernando Díaz de Mendoza, inicien este año su brillante campaña de invierno en aquel teatro, habrá una campaña corta, otnal, hecha por un cuadro de compañía dirigido por el primer actor D. Francisco García Ortega.

Esta campaña empezó anoche, representándose la comedia en cuatro actos, de A. Capús, adaptada a nuestra escena por Ricardo Blasco, La Castellana, y presenciando la representación un público escogido é ilustrado, pero no tan numeroso como es costumbre en las funciones inaugurales de los teatros predilectos.

Lo cual quiere decir, traducido al lenguaje vulgar de los hechos, que la compañía de la Princesa, aunque está constituida por elementos estimables, necesitará el tónico de los estrenos afortunados y de los éxitos nuevos para vigorizar su campaña y dotarla de pujanza y brío, que no es probable que encuentre en los éxitos del repertorio corriente.

Seguramente en eso debe confiar García Ortega al abrir la Princesa. En las obras que le deparen la fortuna y los autores acreditados, los cuales le habrán ofrecido su concurso, contando con que en el cuadro artístico que presenta hay figuras que pueden hacer muy bien las obras y primera materia apta para que sea fecunda y provechosa la labor de todos.

Así le ocurrió en Eslava, cuando a muchos, y a mí el primero, nos parecía aventurada su primera campaña de verso, porque todavía conservaba aquel teatro el tuflido zarzuelero que le daba envidiable popularidad.

En La Castellana hicieron su presentación la señora Adamuz, actriz de nombre bien cimentado, hermosa y elegante; la Alverá, la Roxala y las señoritas Burgos y Vázquez, y los actores La Riva, Mancha, Santiago, Adamuz y Tojedo, artistas ya conocidos y aplaudidos, que renovarían sus simpatías y sus triunfos bajo la dirección inteligente de García Ortega, hombre experimentado artística y mercantilmente en esta clase de negocios...

Noche en La Castellana, obra de su especial predilección, estuvo a la altura de su fama. La concurrencia le hizo objeto de entusiastas manifestaciones de simpatía y admiración.

El movimiento se demuestra corriendo.—R. B.

PRESENTACION DE MARIA GAMEZ

Odeón.—He aquí que el escenario del magnífico coliseo de la calle de Atocha mostró anoche dos de los atractivos más encantadores con que la Empresa de dicho teatro se propone atraer al público. El arte delicioso de María Gámez y su lindo rostro de muñeca, en el que triunfan unos ojos tan grandes, tan grandes, que son toda la cara.

Y de que la Empresa no se ha equivocado lo dijo bien claro el aspecto que ofrecía el teatro, lleno por completo, y el que sobre el despacho de localidades, a pesar de figurar en el cartel obra conocida, colgóse desde muy temprano el cartelito de «No hay butacas».

Claro está que si en toda ocasión el arte de María Gámez es acreedor al aplauso entusiasta del público imparcial, La chocolatería es uno de los papeles donde se señalan más las excelencias de su trabajo, encarnando admirablemente el papel de la protagonista de la comedia de Gavault, muchacha voluntariosa y desventurada, que con tal maña juega con los hombres, lo mismo si son padres, que novios ó indiferentes, que acaba por hacer de un enemigo un enamorado.

María Gámez fué objeto de cariñosas ovaciones por su esmerada labor artística, compartiendo su triunfo con Carmen Díaz, muy guapa también, y con los Sres. Puga y Romea, tan excelentes artistas como siempre.

La compañía del Odeón está integrada por elementos valiosísimos, bien acoplados, a los que no es aventurado augurar grandes triunfos.—J. G. M.

DEBUT DE RAMON PEÑA

Apolo.—La catedral del género chico encontró por fin un actor de prestigio como Ramón Peña, que figurase al frente de la compañía.

Anoche debutó el popular actor, después de breve excursión por América, con el vaudeville titulado Petit café, una de sus más perfectas creaciones.

Ni que decir tiene que el público le tributó una clamorosa ovación tanto al presentarse en escena, como en los distintos pasajes de la obra.

En unión a Peña se distinguieron Rosario Leonis, Elisa Moreu, la señorita Guillot y los señores Guillot, Rufart y Gallego. Felicitamos a la Empresa por la adquisición que ha hecho contratando a uno de los mejores actores que pisan nuestro escena.—L. P.

GACETILLAS

Lara. (Compañía Plana-Llano).—Hoy domingo, a las cinco y media de la tarde, se pondrá en escena la comedia en tres actos de Paso y Abati, titulada El orgullo de Alcabete, en la que, por su esmerada labor, alcanza un extraordinario éxito Luis de Llano, y el paso de comedia de los Sres. Alvarez Quintero Los ojos de luto. Por la noche, a las diez y media, la comedia en tres actos Buena gente.

Apolo.—Hoy domingo, tres grandes funciones, representándose: a las cuatro, Marusa, y a las seis y cuarto de la tarde y diez y cuarto de la noche, Petit Café, comedia en tres actos, con la que ha debutado Ramón Peña.—En los primeros días de la próxima semana, estreno de la opereta en tres actos El pícaro Segismundo.

Cómico.—Hoy domingo, tres grandes funciones, representándose: a las cuatro, La zangana de la Petra ó Donde las dan las toman (dos actos); a las seis y cuarto, Las mujeres mandan ó Contra pereza diligencia (dos actos) y Ministerio de estrellas, y a las diez y cuarto de la noche, Ministerio de estrellas y La zangana de la Petra ó Donde las dan las toman.

Odeón.—Hoy domingo habrá dos grandes funciones en este teatro, que con tanta fortuna ha comenzado la temporada. Los intereses creados y La chocolatería compondrán el cartel de tarde y noche, porque han constituido unos éxitos de interpretación para la compañía de Ricardo Puga.

Martín.—Las funciones que hoy domingo se verificarán en este concurrido teatro son las siguientes: a las cuatro, Pedro Botero; a las cinco y cuarto, La alegría de la huerta; a las seis y cuarto (doble), Los picaros celos y La cara del ministro; a las nueve y cuarto, Pedro Botero, y a las diez y media (doble), Dora, la viuda alegre y La cara del ministro. Butaca, 50 céntimos; entrada general, 0,15.

CINES Y VARIETES

Zarauela.—Como era de esperar, el estreno de la primera jornada de El proceso Clemeceau ha sido un éxito ruidosísimo, viéndose el teatro completamente lleno, tarde y noche, por distinguida concurrencia, que una vez más admiró el arte inimitable y la suprema elegancia de la protagonista de tan magna película, la reina de la cinematografía, Francesca Bertini.

TOROS EN SEVILLA

Sevilla, 29.—Segunda corrida de feria.—Forman el cartel toros de Miura y los mismos espadas que ayer. La entrada es un lleno. La tarde está entolada. Hace mucho calor. El circo presenta precioso aspecto. Se ven muchísimas mujeres hermosas con mantones de Manila y la mantilla clásica. Al hacer las cuadrillas el paseo se oyen pititos.

PRIMERO.—«Portugués», cárdeno, bien puesto. Gallo lancea movido. Hay seis varas por tres caídas y muerte de un jaco. Los matadores hacen quites vulgares. Sánchez Mejías pone un par colosal. Repite con otro magnífico. Almendro prende uno regular. Rafael, de verde nilo y oro, comienza tranquilo, aplaudiéndose un pase ayudado, de rodillas y otro de molinete. Da un pinchazo sin soltar en la punta de la oreja. Pitos. Hace un trasteo larguísimo, impaciente al público; intenta el descabello. Bronca. Otro intento. Oye el primer aviso y acierta al tercer golpe. Silba y un escándalo imponente. Cogida emocionante de Gaona.

SEGUNDO.—«Cuchillero», chorreado, largo. Gaona lancea entablándose, achuchándole el toro, que le rompe el capote. El público sigue hostil al Gallo, protestando cuando hace quites. Toma «Cuchillero» cuatro varas por dos caídas y muerte de un jaco. El presidente llama a Rafael, quien al principio se niega a subir al palco, aunque por último accede.

Limeño y Ostioncito ponen tres medios pares. Gaona, de verde y oro, torrea movido, desconfiado, con el pico de la muleta. Pitos. Atiza un pinchazo, huyendo. El toro achuca a ambos lados, especialmente a la derecha. Otro pinchazo, siendo enganchado y volteado en una cogida aparatosa, que produce enorme impresión. En brazos de las asistentes pasa a la enfermería. Rafael toma los trastos y descabella al tercer intento.

TERCERO.—«Puchero», colorado, ojo de perdiz, grande, gordo, bien puesto. Belmonte da cuatro verónicas con recortes. Hay cuatro varas por dos caídas y muerte de dos caballos. El toro sale suelto. Maera pone medio par. Morenito de Valencia, uno bueno. Acaba el tercio poniendo cada rehiletero un par bueno. Belmonte, de tabaco y oro, muletea despegado. El toro está aplomándose y apenas embiste. Belmonte le da dos pinchazos, entrando de largo. División de opiniones. Descabella al primer intento. División de opiniones, predominando las palmas.

CUARTO.—«Banderillo», núm. 150, colorado y desarrollado de pitones. Gallo lancea mal. Toma el bicho cuatro varas, sin que haya nada notable en quites. Almendro coloca dos pares y medio. Rafael muletea tranquilo y sobre cerca, oyendo palmas. Hace una faena regular, y da media pescuecera, dos intentos de descabello. Pitos y el primer aviso. Descabella al tercer golpe. Bronca.

QUINTO.—«Candilejo», negro mulato. El Gallo da cuatro capotazos, embarullado. «Candilejo» toma seis varas por tres caídas y muerte de dos jacos. Palomino y Chico del Matadero ponen dos pares y medio a la media vuelta, ayudados por Sánchez Mejías, que está infatigable. Rafael trastea breve, pincha, saltando al callejón. Bronca formidable, con lanzamiento de almohadillas. Repite con otro pinchazo en el cuello del toro, que se desantra. Dobló, rematándolo el puntillero. Silba.

SEXTO.—«Medianito», chorreado, buen mozo. Belmonte da dos verónicas y desiste de seguir. Entra «Medianito» cinco veces a los caballos, tumba tres veces y mata dos jacos. En quites, nada de particular. Magritas pone medio par al cuarteo. Riverito, medio a la media vuelta.

Magritas pone otro igual. Belmonte sale tropicado del primer pase; da varios más con la derecha; pincha sin soltar, cuarteando. Pitos. El público empieza a desfilarse; otro pinchazo igual, saliendo desarmado y persiguido; intenta el descabello, acertando a la segunda vez.

Multa.—El presidente ha impuesto al Gallo 250 pesetas de multa. Parte facultativo.—Según parte facultativo, Gaona tiene una herida contusopunzante, de forma radiada, en el lado izquierdo de la región frontal, que interesa la piel y los tejidos blandos hasta llegar al hueso, que le impide continuar la lidia. Pronóstico reservado.

LECHE CONDENSADA

La mejor, «Los Pirineos». Guernica (Vizcaya). Depósito: Hernán Cortés, 14. Tel. 5-307.

BOLSA DE MADRID

Table with columns for 'FONDOS PUBLICOS', 'Día 28', and 'Día 27'. It lists various financial instruments like '4 por 100 interior', '4 por 100 exterior', and 'Obligaciones del Tesoro' with their corresponding values for two consecutive days.

BOLSA DE BILBAO

Altos Hornos, 390.—Resinerías, 144.—Explosivos, 285.—Fulgueras, 220.

GRAN MUNDO

Boda.—En la iglesia de los Santos Justo y Pastor han recibido la bendición nupcial la señorita María de los Dolores Cristálys y don Fernando Zulueta, hijo del diputado a Cortes D. José.

Días.—Hoy domingo, festividad de Santa Sofía, San Jerónimo y San Honorio, celebran sus días la duquesa viuda de San Fernando de Quiroga; marquesas de Amboage y Argelita; condesas de Fernandina y viuda de Patilla; señoras viudas de Coello, Olea y Santana y la señorita de Salazar.

Visitas.—Han llegado recientemente a Madrid: De San Sebastián, los duques de Bailén, los marqueses de Santa Cristina y sus hijas, los marqueses de Amboage, el marqués de Perales y su familia, doña Carolina Hernando de La Chapelle y doña Carolina López Lerdo, viuda de Candela; de El Escorial, D. Alberto Santas; de Portugalete, el conde de Bernar; de Fuenterrabía, D. Ignacio de Urcola y de Ibarra; de Zarauz, D. Manuel Abella; de Las Arenas, D. José Antonio Ibarra; de Valdelella, doña Matilde de los Ríos; de Menagray, doña Ramona Muñoz de Acebal; de Vigo, doña Elvira Fernández Chao, viuda de Carrera, y doña Blanca de Romea.

NOTICIAS GENERALES

Ha sido nombrado redactor jefe de El Diario Español el redactor de La Mañana D. Ricardo F. de Arellano.

Algunos periódicos publicaron la noticia de haber fallecido recientemente una hija del general Jordana, noticia errónea, pues doña Luisa Gómez Souza, hija de dicho general y esposa del capitán Sr. Villalba, falleció el 28 de mayo último, no habiendo sufrido desde entonces nueva desgracia la familia del general Jordana.

Doña Consuelo Vales y Rodríguez de Tineo, viuda de Herece, ha pedido para su hijo, el fiscal municipal y distinguido escritor don Fernando Herece, la mano de la encantadora señorita Aurora Valdivia e Hidalgo. Entre los novios se han cruzado valiosos regalos. La boda se celebrará en el mes de noviembre próximo.

Asociación para la Enseñanza de la Mujer.—Como de costumbre, el 1.º de octubre comenzarán las clases en esta Asociación,

pero continúa abierta la matrícula hasta el 15 del actual para sus conocidas Escuelas Primarias, Preparatoria, Segunda Enseñanza, Instituciones, Comercio, Mecanografía y Clases especiales de Corte, Sombreros, Bordado a máquina, Taquigrafía, Idiomas, Música, de piano, Labores, Encajes, Mecanografía, etc. También hay organizado un curso especial con los programas oficiales, para aquellas alumnas que queriendo dar validez a sus estudios de Comercio, deseen una enseñanza más individual que la de la escuela del Estado.

Cámara de Comercio

Esta Corporación ha celebrado sesión bajo la presidencia del Sr. Prast. En el despacho de oficio se dió cuenta de la suspensión de gestiones para la celebración de la Asamblea de Cámaras proyectada por la Cámara de Comercio de Salamanca, así como de los trabajos realizados por la Junta consultiva de Cámaras de Comercio, que ha estudiado el proyecto de reforma de reglamento definitivo por que han de regirse aquellas Corporaciones.

Tomáronse los siguientes acuerdos: Dirigir una instancia al ministro de Hacienda sobre el real decreto del 8 de junio último, reorganizando la constitución de la Junta de Aranceles y Valoraciones, en el sentido que se otorgue mayor número de representantes a los elementos que ostentan la defensa de los intereses mercantiles, y pidiendo en general una mayor ponderación en la presentación de los distintos intereses nacionales en la expresada Junta.

Dirigirse al ministro de Fomento exponiéndole los graves daños que ocasionan al comercio la evidente desorganización de los servicios de la Compañía del Norte, así como protestar de la reciente disposición ministerial que autoriza a las Compañías para suspender las facturaciones de pequeña velocidad en la línea del Norte y en las demás líneas con destino a aquella.

Abrir una información a fin de estudiar la posibilidad de que los buques que trafican con el Brasil hagan escala en el puerto de Bahía, como lo solicita la colonia española de aquella población.

Apoyar a la Cámara de Melilla el escrito de protesta dirigido al ministro de Fomento por la reducción de los viajes semanales de la línea Málaga-Melilla, de seis a tres, y en el sentido de que aquella aspiración pueda armonizarse con las conveniencias generales y la mayor utilización de los transportes marítimos.

Visitar al Presidente del Consejo de ministros para exponerle los graves daños que representa para la vida nacional la suspensión o reglamentación de las exportaciones norteamericanas a España en los momentos actuales.

Por último, fueron examinadas distintas quejas de varios gremios respecto del encarecimiento de artículos y reglamentación de la venta, acordándose en principio atender las expresadas reclamaciones.

BOLETIN RELIGIOSO PARA HOY

Domingo 30 de septiembre de 1917.—Sale el Sol a las 5,28 y se pone a las 5,47. Santos del día.—Domingo 18.º después de Pentecostés. Santos Jerónimo, doctor; Gregorio y Honorio, obispos y confesores; Leopardo, Víctor, Urso y Antonino, mártires, y Santa Sofía, viuda.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta horas en la parroquia de San Jerónimo (Morero, 4), y habrá fiesta a S. Titular; a las ocho se manifestará a S. D. M., a las once seña solemne, predicando el muy ilustre señor D. Enrique Vázquez Camarasa, y por la tarde, a las cinco, estación, rosario, sermón, preces y reserva.

En la Catedral, a las nueve, Horas canónicas, y a continuación misa solemne. En las parroquias, Encarnación y Descalzas, misa cantada a las diez.

En el Carmen, por la tarde, a las seis, empiezan a leerse los oficios de San Saturio, siendo orador D. Mariano Benedicto. En San Ginés, a las diez, función a San Jerónimo.

En las monjas Carboneras, idem id., con sermón, y por la tarde, a las cinco y cuarto, termina la novena.

En las monjas Jerónimas (calle de Lista), idem id., y predicará D. Santiago Estebanell; por la tarde, a las seis, ejercicios, preces y reserva.

En las monjas Bernardas (Cuatro Caminos), termina la novena a Nuestra Señora de las Mercedes, y será orador por la tarde, a las cinco y media, el padre Modesto Barrio.

En la Concepción, idem id., D. José Suárez Faura. En San Luis, idem id., predicando en la misa, a las diez y media y por la tarde, a las cinco y media, D. Mariano Benedicto.

En San Millán, idem id., a las diez y a las seis, padre Luis López Roselló. En las monjas de Góngora continúa, y predicará por la tarde, a las cinco y media, el muy ilustre señor D. Enrique Vázquez Camarasa.

En San Fermín continúa novena a San Francisco de Asís, y será orador por la tarde, a las cinco y media, D. José Jover.

En Jesús idem id., a las seis, padre José María de Manila. En la iglesia Pontificia, idem id. a Santa Filomena, siendo orador el padre Barredo.

En las monjas Valdecas (Isabel la Católica), continúa solemne novena a Nuestra Señora de los Peligros, y serán oradores en la misa, a las diez, D. Antonio Torroba, y por la tarde, a las cinco, un padre de la Compañía.

La misa y oficio son de la Dominica, rito semidoble, color verde. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de las Angustias en su parroquia, Calfizares y Escuelas Pías de San Fernando, ó de las Tribulaciones en las Carboneras. Espíritu Santo.—Adoración nocturna. Turismo: San Pascual Bailón.

INFORMACION POLITICA

Dice el Presidente. El Sr. Dato manifestó a medio día a los periodistas que el capitán general de la región había levantado la suspensión que tenía acordada de nuestro colega El Día.

El marqués de Lema había hablado por teléfono con el Sr. Dato y comunicóle que se disponía a despachar con el Rey. Le confirmó que por la tarde, como le tiene anunciado, saldría para esta corte, siendo, por consiguiente, la de ayer la última conferencia telefónica que celebre desde Madrid con el marqués de Lema.

Dijo el Sr. Dato que el alcalde de San Sebastián se le había dirigido habiéndole de dificultades que allí existían, y que por momentos se acentuaban, con relación al aprovisionamiento de carbón, que escaseaba bastante.

El ministro de Fomento ha tomado las disposiciones que están a su alcance para remitir carbón a San Sebastián lo antes posible. Ya están embarcándose con ese destino algunas toneladas de carbón en veleros fondeados en puertos de Asturias.

Confía el vizconde de Eza en que con la orden suspendiéndose las facturaciones en pequeña velocidad durante diez días, se facilitará el tráfico para el carbón, descomulgándose muchos buques de la línea del Norte, en donde hay inmovilizados considerable número de vagones con cargamento de carbón.

El ministro de la Gobernación había dicho al Sr. Dato que no tenía noticia alguna que comunicarle de provincias.

Se refirió el Sr. Dato a la salida del general Marina. «Su marcha—decía el Presidente—es el mayor mérito de cuanto se ha propalado en el sentido de que el ilustre general no volvería a Barcelona y de que el Gobierno le tenía nombrado sustituto. En esos términos no seguirá hablandose ya.

El Presidente recibió las visitas del obispo de Ciudad Real y de una Comisión de retirados por Guerra para pedir su incorporación a este departamento y la rebaja de los descuentos.

En Gobernación. El Sr. Sánchez Guerra manifestó ayer mañana que había llegado a San Sebastián el conde de Bugallal.

Interrogado acerca del conflicto de los carboneros por la escasez de este artículo, contestó que era un asunto que llevaba el ministro de Fomento, y que éste adopta las medidas oportunas para atender todas las solicitudes que se le dirigen, haciendo cuanto puede, dentro de los medios de que dispone.

Felicitaciones. El ministro de la Gobernación ha recibido muchos telegramas y visitas de felicitación por haber salido ileso ayer del accidente de automóvil.

Comentando este accidente, hacía constar que él no había chocado, sino que otro automóvil, que no llevaba la mano correspondiente, arrolló al suyo, y alguno de los que lo presenciaron le llamó la atención de que salió del percalce con la cartera en la mano.

Efectivamente, el ministro llevaba ayer la cartera pequeña en que acostumbra guardar telegramas, cartas y notas de asuntos más urgentes para despachar en el día.

Los periodistas también felicitaron al señor Sánchez Guerra por no haber tenido el accidente peores consecuencias.

Viaje aplazado. El Presidente del Consejo celebró anoche una conferencia telefónica con el ministro de Estado. En ella el Sr. Dato le dijo que toda vez que S. M. se detenia unos días en San Sebastián, aplazase también su regreso para acompañar a los Reyes cuando vengan a Madrid.

El ministro de Hacienda. Como dijimos hace dos días, el conde de Bugallal regresará hoy a Madrid, llegando por la noche.

El Sr. González Besada. Según noticias recibidas por el Presidente del Consejo, ayer salió de Pontevedra para Madrid el ex presidente del Congreso señor González Besada.

Extensa conferencia. Anoche celebraron extensa conferencia los Sres. Dato y Sánchez Toca. Es de suponer que en ella se trataron problemas de actualidad.

El escrito del Sr. Rodés. Anoche preguntaron los periodistas al jefe del Gobierno si había fallo del Tribunal Supremo sobre el escrito del Sr. Rodés acerca del asunto del Sr. Domingo.

El Sr. Dato contestó que la Sala correspondiente de dicho Alto Tribunal todavía no había resultado nada. El fiscal emitió ya su informe.

El ministro de Gracia y Justicia, que estaba presente, confirmó la contestación del Presidente a los reporteros.

Las subsistencias. Parece que son bastantes los vendedores de artículos de primera necesidad que han anunciado a su parroquia que desde mañana elevarán el precio de la carne, leche y otros artículos.

No faltan muchas personas que crean que esa subida no tiene otro fundamento que el de colocarse en condiciones de defensa contra la posible intervención del Gobierno en la tasa, mediante el organismo que se proyecta crear.

Refiriéndose a este problema, decía el señor Dato que esa maniobra demuestra precisamente la necesidad de crear la Comisaría de las Subsistencias, y que al criterio que ésta sustente tendrán que atemperarse todos.

El gas. El bando publicado ayer por el alcalde de Madrid ha producido gran alarma en el vecindario, principalmente entre pequeños industriales que utilizan aquel combustible.

A la Presidencia del Consejo llegaron anoche dichas voces de alarma, y á todos contestó

el Sr. Dato expresando gran confianza en que el conflicto se arregle y que llegue carbón abundante para que no se haga una supresión radical de dicho fluido.

Optimismo. Continúa el Sr. Dato rodeado de los mayores optimismos, y tan convencido está de ellos, que anoche aseguraba que nadie podría gobernar veinticuatro horas si no se mostraba optimista.

A juicio suyo, hoy navega el Gobierno en mar llana; tuvo días de alguna borrasca, pero ésta ha pasado; por lo tanto, no habrá sorpresa alguna en el Consejo del lunes; éste será más económico que político.

SUCESOS DEL DIA

Una agresión.—En la redacción de «El Parlamentario» fué agredido ayer D. Alfonso Vidal y Planas por tres señores que habían ido a visitarle. El Sr. Vidal resultó con una herida leve en la cabeza, producida con una llave inglesa. Los agresores parece fueron los Sres. Veguilla (padre é hijo) y otro que lo acompañaba, y la agresión obedece a la campaña que el Sr. Vidal está haciendo contra las casas de compraventa mercantil.

Pequeño incendio.—En un mercedero de la carretera del Pardo se inició un ligero incendio por haberse prendido el hollín de la chimenea. El servicio de bomberos que acudió rápidamente logró dominarlo en breve tiempo, sin que haya desgracias personales que lamentar y con muy escasas pérdidas materiales.

Restos humanos.—En el Arroyo Abroñigal unos niños se encontraron entre el lodo producido por las pasadas lluvias, una calavera y varios huesos humanos. Del hallazgo se dió cuenta al Juzgado municipal de Vallecas.

Muerto de hambre.—En la guardilla número 2 de la casa número 1 duplicado del paseo del General Martínez Campos, se ha encontrado muerto, al parecer por hambre, al inquilino D. Fernando Muñoz Fernández, de cincuenta y un años, cesante. Desde el miércoles último no había salido de su habitación, y alarmados los vecinos, dieron cuenta al Juzgado de guardia, que al personarse en la casa se encontró con que el inquilino había fallecido. El juez ordenó el traslado del cadáver al Depósito.

SERVICIO DE TRANSPORTES

para CEUTA, RIO MARTIN, TANGER, a precios muy ventajosos, por la SOCIEDAD ANONIMA DE OMNIBUS DE MADRID. Agencia Sucursal, calle de Tetuán, 13. Teléfono 4.580.

Los Cuerpos auxiliares del Ejército

Siendo criterio del Gobierno las ampliaciones, rogamos atienda a los Cuerpos auxiliares del Ejército, concediéndoles una ampliación equitativa, como premio muy merecido a las aptitudes demostradas ante un Tribunal inexorable.

Piden los opositores que se les considere en expectativa de destino con derecho a ocupar las vacantes reglamentarias, lo que en modo alguno grava el presupuesto. Creemos de justicia cuanto solicita el reducido número de opositores de los Cuerpos de Farmacéuticos y Jurídico, sobre todo después de la extensa ampliación de 400 plazas en Correos.

COMUNICACIONES

Los telegramas comerciales.—Con objeto de evitar las frecuentes discusiones que el servicio de telegramas comerciales motiva entre el público y los funcionarios de Telégrafos, la Dirección general de Comunicaciones juzga conveniente recordar los términos del real decreto en que se establecía dicho servicio.

En el mencionado decreto se dispone que los telegramas comerciales «sólo contendrán ofertas y demandas de mercaderías y órdenes de Bolsa». Por tanto, todo despacho que con el carácter de comercial se presente y en cuyo texto haya palabras ó frases ajenas a contrataciones comerciales, será tasado por la tarifa ordinaria, sin perjuicio de la resolución que pueda recaer si el expedidor, en uso de su perfecto derecho, formulase la oportuna reclamación.

Los textos de los despachos comerciales no podrán ser redactados sino a tenor de los ejemplos siguientes, excluyendo todo asunto personal: «Ofrezco (tal artículo) a 30 pesetas 100 kilos sobre vagón ó almacén.»

«Deme precio 50 sacos arroz sobre vagón esa (ó franco bordo).» «Envíese g/v 7 fardos suela precio convenido.»

«Aceptada oferta, giramos; disponga en vlt.» «Sufrido alza, no podemos servirle menos (tantas pesetas) quintal.»

SECCION OFICIAL

La Gaceta contiene las disposiciones que siguen:

GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden nombrando a los señores que se mencionan ponentes generales para las secciones en que se ha de dividir el Congreso Nacional para tratar de todo lo relativo a la infancia viciosa, rebelde y delincuente.

INSTRUCCION PUBLICA.—Real orden resolviendo las comunicaciones elevadas a este ministerio por los directores de las Escuelas de Intendentes Mercantiles de Madrid y Barcelona, solicitando autorización para ampliar las enseñanzas de Política económica, con cursillos especiales que sirvan de complemento al curso que tienen a cargo los profesores titulares de esta asignatura, y para establecer laboratorios de análisis y coordinación de datos estadísticos.

—Otra disponiendo que el subsecretario de este ministerio cese en el desempeño de las funciones anexas a la Dirección general de Bellas Artes.



# IQUIT!

PARA LA TOS Y GARGANTA  
VENTA EN TODAS  
LAS BUENAS FARMACIAS  
Para pedidos, G. Mendez Ligués, BAÑOS NUEVOS, 3  
BARCELONA

## Oposiciones Catastro

540 plazas Geómetras, 3.225 pesetas, y 82 Delineantes, con 2.000 Preparación funcionarios facultativos Instituto Geográfico. Prácticas de campo. Academia Cervantes. Cervantes, 2. Horas: de 2 a 5.

## GEOMETRAS, 540 PLAZAS

Preparación garantizada. Personal técnico. 30 pesetas. Matrícula, de tres a seis.—Barbieri, 5, primero.

## Academia ORAD EXCLUSIVA PARA Ayudantes de Obras Públicas.

Director, JOSÉ ORAD DE LA TORRE AYUDANTE O. P. Y INGENIERO DE CAMINOS MONTERA, 46 y 48, PRINCIPAL

## PARA PUBLICIDAD en todo lo referente á

“CINES”, “VARIETES” y toda clase de anuncios, dirigirse á las oficinas de Publicidad de

**JOSE DOMINGUEZ LUQUE**  
PLAZA MATUTE, 8, PRIMERO IZQUIERDA  
Teléfono 2.895.

## OPOSICIONES EN HACIENDA

540 plazas de Geómetras para mayores de 18 y menores de 45 años, y 200 de auxiliares administrativos para todo español. Preparación técnica bajo la dirección de D. B. Campos, funcionario de Hacienda, por oposición. Clases: 1.º octubre, de 6 á 9, en Bola, 12, Colegio. Apuntes completos para uno y otro ramo. Correspondencia á D. B. Campos, Director del «Guía del Opositor», Princesa, 14.

## CATASTRO

Preparación completa con prácticas de campo por personal técnico en activo servicio desde su implantación. 540 plazas de auxiliares geómetras. Auxiliares administrativos, las vacantes que resulten al formar el Cuerpo. Colegio Hispano, San Marcos, n.º 3. Informes y matrícula, de diez á una de la mañana y de siete á ocho de la tarde.—Hay apuntes.

## CAMAS DORADAS IMPRESOS BARATOS

Dorado inglés inalterable, mil pesetas á quien pruebe lo contrario.—Gran exposición. Fabrica y despacho: Cibera 34 Arreglo metros. Sabateros, 5

# ANUNCIOS

Reclamamos y noticias para los periódicos de Madrid, Provincias y Extranjero, se reciben en la **Sociedad General de Anuncios de España**, calle de la

**MONTERA, 19, PRAL.**

Se remiten tarifas á quien las pida, con combinaciones de varios periódicos reunidos, á precios muy económicos.

También se reciben

Esquelas de defunción y aniversario

**MONTERA, 19, PRAL.**

(antes Alcalá, 6). MADRID

## MATERIAL FERROVIARIO

Compramos carriles, vagones, vagonetas, molinos, material de hierro y motores.—Peláez, 3, entresuelo. S. A. LA VASCONGADA

## AGUAS PURGANTES

# COSLADA

«LA MARAVILLA»

Analizadas por el sabio doctor

## D. SANTIAGO RAMON Y CAJAL

6 sea por la primera eminencia médica reconocida universalmente.

LAS AGUAS DE COSLADA constituyen el purgante más eficaz, rápido y seguro; jamás al tomarlas causan irritación, cólicos ni dolores de vientre, como sucede con las demás aguas purgantes; las de Coslada son las únicas que obran á los pocos minutos de tomarlas, y están exentas del sabor amargo que tienen las demás aguas purgantes; sus efectos son seguros y rapidísimos, siendo las mejores que se conocen en todo el mundo, según el dictamen de eminencias médicas. Las Aguas de Coslada también son maravillosas para combatir el estreñimiento, los infartos del hígado, afecciones de estómago, pulmón y riñones, y sobre todo contra la parésia intestinal y de la vejiga; digestiones difíciles, enfermedades pertenecientes á la matriz y reumatismo. Son milagrosas para todas las enfermedades de la piel. Los pedidos al por mayor para España y el extranjero á los representantes

**MARTIN Y DURAN**

Tetuán, 3.—Madrid

y al por menor en todas las principales farmacias y droguerías del mundo.

## Una Buena Cura

La que sale más barata  
La más activa

Para obtener instantáneamente una deliciosa agua mineral, gaseosa, refrescante y que contiene todos los principios activos de las aguas minerales más afamadas, basta con hacer disolver en un litro de agua ordinaria UN PAPEL de

# LITHINÉS del D. GUSTIN

Tal agua mineralizada preserva á los sanos, los cuales pueden tomarla á cualquier edad, y cura á los enfermos de todas las afecciones:

RIÑONES - VEJIGA - HÍGADO - ESTÓMAGO  
ARTICULACIONES - GOTA - PIEDRA  
REUMATISMOS - ARTERIOESCLEROSIS

### 12 Papeles dan 12 litros de Agua Mineral

por el precio de una botella de agua mineral ordinaria.

Depositorio único para España: M. DALLEAU OLIVERES, Paseo de la Industria, 14, BARCELONA y en todas buenas Farmacias y Almacenes.

## ACADEMIA FERNANDEZ-COS

INGENIEROS DE CAMINOS.—CUESTA DE SANTO DOMINGO, 4, MADRID  
Director: D. RAFAEL DE COS Y DIAZ, INGENIERO DE CAMINOS  
Exámenes últimos ingresó esta Academia SEIS alumnos de TRECE presentados, RESULTADO SUPERIOR AL DE LAS DEMÁS.—EMPIEZAN CLASES EL 1.º DE OCTUBRE. SE ENVÍAN REGLAMENTOS Y DETALLES.

## SERVICIO URGENTE

La Sociedad Anónima de Omnibus de Madrid tiene establecido en las estaciones de Atocha, Norte y Delicias, un servicio urgente de transportes para todas las expediciones facturadas á domicilio, al solo fin de que los consignatarios reciban sus mercancías inmediatamente á la llegada de los trenes, por la mañana ó por la tarde, según el horario establecido. Precisa que los remitentes facturen á

### “Entregar á domicilio”

las mercancías que expidan.

Oficinas centrales..... 809  
Oficinas auxiliares:  
Estación Atocha..... 806  
Idem Norte..... 801

## CIENCIAS ALUMNOS DE FACULTAD

FARMACIA MEDICINA DERECHO  
Academia-Pensión á cargo de profesores auxiliares de la Universidad. Vigilancia, buen trato, repite de asignaturas. Reglamentos. Noviciado. 10.

## VINOS TINTOS DE LAS BODEGAS EN EL CIEGO (ALAVA)

DE LOS HEREDEROS DEL  
EXCMO. SR. MARQUES DE RISCAL  
Exposición de Burdeos de 1895.—DIPLOMA DE HONOR  
La más alta recompensa concedida á los vinos tintos extranjeros.

PRECIOS EN LA ESTACION DE CENICERO	VINO EN SU			PESO aproximado Kilos.
	2.º AÑO	3.º AÑO	4.º AÑO	
Barrica de 225 litros con doble envase.	280	280	350	300
Barril de 100 litros id. id.	110	130	180	140
Barril de 75 litros id. id.	85	100	120	112
Barril de 50 litros id. id.	60	70	85	80
Barril de 25 litros id. id.	35	40	45	40
Caja con 25 botellas.	?	?	50	50
Caja con 12 botellas.	?	?	25	25
Caja con 25 medias botellas.	?	?	32	30

Pedidos.—Pueden hacerse al Administrador en Elciego (Alava), M. G. Debos, dirigiéndole las cartas por Cenicero, ó al apoderado de la casa en Madrid, Cuesta de Santo Domingo, núm. 5, pral. izquierda.

Pagos.—Al contado, al hacer el pedido, en letra á ocho días vista sobre Madrid.

Advertencias.—La procedencia legítima de estos vinos se acredita con la marca antes citada, que va siempre puesta en las barricas y barriles y en sus dobles envases, en las cajas para botellas, en las cápsulas, corchos, etiquetas y en el plomo que sellará la malla de alambre que envuelve á la botella y á la media botella. En los corchos va marcado el año del vino.

Todos los envases se envían precintados.

Se admiten las botellas y las medias botellas vacías, abonando al consumidor ptas. 0,25 por cada una, con tal de que devuelvan las mismas con sus fundas y sus cajas. No se admiten los envases vacíos del vino en barricas y barriles. Tampoco se remiten etiquetas con esta clase de pedidos.

DEPOSITOS EN MADRID:

Sra. Viuda de D. Baldomero García, «High-Life», Carrera de San Jerónimo, núm. 14.—D. J. Pecastang, Príncipe, 13.—D. Adriano Alvarez, Barquillo, 3.—Sres. D. Carlos Prast y Hermanos, Arenal, 8, «Las Colonias».—Sres. Hijos de Ripoll, Puerta del Sol, 15, «La Mallorquina».—D. Francisco de Cos, Conde de Niquena, 2, y Paseo de Recoletos, 21.—D. Francisco Aldama, Ciudad Rodrigo, 10 y 15.—D. Antonio Montalbán, Nicolás María Rivero, 12 (antes Cedaceros), Bodega Montalbán.—D. Santiago de Molinero, Conde de Romanones, 12.—D. Juan Fernández Rodríguez, Hortaleza, 15, 3 Infantas, 4 y 6.—Sra. Viuda de D. E. Ortiz, Alcalá, 33 y 35, «La Negraíta».—D. H. Pidoux, Cruz, 12.—D. Jorge Balaguer, Montera, 31, «La Mallorquina».—Bodega Victoria, Olózaga, 6, teléfono 640.—D. Ramiro García Suárez, «Caves Monopoles», Echegaray, núms. 1 y 3.—Teléfono número 87.

AVISO MUY IMPORTANTE A LOS CONSUMIDORES:  
Exigir siempre intacta la malla de alambre que precinta á la botella y á la media botella. Fijense muy detenidamente en nuestra marca concedida.

## A VISO

La casa que más paga por oro, plata, platino, galones y todas clases de alhajas, es Plaza de Santa Cruz, 7, PLATERIA

## CAMAS DORADAS

DORADO UNICO INALTERABLE UNICA FABRICA VERDAD EN MADRID. Pintillos, 3.—ESPOZ Y MINA.—5.

## ORO Y PLATA

Platino, Brillantes, Perlas y Esmeraldas. Pagamos todo su valor. Venta de alhajas de ocasión y objetos de plata de ley al peso. SAL, 2 al 8, y P. MAYOR, 31. Teléfr. 2.241. LOPEZ Y FERNANDEZ

## AVISO

La Casa Central es la que da más DINERO por

## Papeletas del Monte

Postas, 7 y 9

## L. LOZANO-PRIM, 9

Aceorarios para bicicletas.

## PERLAS DE ORO

Perlas d'or du Dr. Welty MARAVILLOSA MEDICACION MODERNA—Curan con gran rapidez—

## LA IMPOTENCIA

En todos sus casos y edades, Esperanza, Férvidas curaciones, etc. 6 Ptas.—tubo. Madrid, Arenal 2 y Puerta del Sol 5. En Barcelona, San Pablo 18. Los enfermos que deseen recibirlos directamente ó bien consultar, informarse, etc. pueden dirigirse á la CLINICA CONSULTORIO CLINICO, Rambla Canalejas 13, Barcelona. Invita gratis folleto explicativo.

## MUEBLES

Alcobas, Despachos y Comedores. Comedor completo, 180 pesetas. Sillería tapizada, 130. Calle Recoletos, 2, cuadrup.

## VENDO

maquinaria para trabajar madera, sierras, cintas de columnas; máquinas obrar; máquinas reguesar; máquinas trompos; máquinas taladrar; electromotores de todas clases. E. Boscador, Arribas, 110, Barcelona.

## CALENTURAS

PALUDICAS y todas clases, por rebeldes que sean se curan con

## PIREXOL

(marca registrada) El mejor medicamento contra tercianas, cuarantenas ó fiebres diarias; 2,50 ptas. caja en farms. y drogs.

## Lotería núm. 33.

Administrador: Antonio Fragoza, remite décimos á provincias y extranjero, incluso Navidad. PUEBLA, 14.

## DOLOR DE CABEZA

Neuralgias y jaquecas desaparecen en cinco minutos con la

## HEMICRANINA

del Dr. M. CALDEIRO 3 pts. Pídanse en farms.

## CAFES

Desde 4,50 hasta 8,50 ptas. kilo Mezcla, Moka, Caracollito y P. Rico, 5,40 ptas. kilo. Chocolates á brazo. Pl.ª Santa Ana, 12.

## 5 CENTIMOS por PALABRA

## Se reciben anuncios para esta Sección en todas las Agencias de Publicidad y en la Administración de «La Correspondencia de España».

Arenal, núm. 1.

## ACADEMIAS

Sobrestantes de obras públicas. Preparación para próximas oposiciones. En anteriores obtuvo esta Academia 52 plazas y el número 1. Academia Fuentes, Atocha, 111.

## ALQUILERES

Para industria alquilo grandes locales. Ronda de Segovia, 4.

## HOSPEDAJES

Nueva Gran Pensión «La Flor». Viajeros, estable. Isabel la Católica, 21, segundo.

# LA FORESTAL DE URGEL

CALLE DE CORTES 684.—TELEFONO 1.216

DIRECCIÓN TELEGRAFICA: MIBERN, BARCELONA

FABRICA DE CARTULINAS Y CARTONES FINOS EN MOLLERUSA (LÉRIDA)  
FÁBRICA DE PASTAS Y CARTONES EN BORJAS-BLANCAS (LÉRIDA)

Reformadas las fábricas con arreglo á los últimos adelantos de la fabricación moderna, se obtiene una reducción en los precios que actualmente se cotizan en el mercado español, á la par que la máxima perfección en todos nuestros artículos, como son:

CARTULINAS MATIZADAS PARA LITOGRAFÍA, RELIEVES, ETCÉTERA. CARTULINAS Y CARTONES BICOLOR, A PROPOSITO PARA LA CONFECCIÓN DE CAJAS POR PROCEDIMIENTO MECÁNICO. CARTÓN MADERA BLANCO, CARTÓN CUERO, BI LLETES-TICKETS-FERROCARRIL.

PRODUCCIÓN DIARIA: 8.000 KILOS

## La Correspondencia de España

OFICINAS: Redacción y talleres: Factor, números 5 y 7. Admón. y Cajas: Arenal, 1, y Pta. del Sol, 8.

SUSCRIPCIONES	Mes.	Trimestre.	Semestre.	Año.
Madrid.....	1,50	4,50	9,00	18,00
Provincias y Portugal.....	»	5,00	10,00	20,00
Unión Postal.....	»	9,00	18,00	36,00
América y Oceanía.....	»	15,00	30,00	60,00

Los precios tienen que hacerse por adelantado en libranzas de la Prensa, Giro Postal ó Muttio, sobres monederos, letras ó cheques, á nombre del señor Administrador de este periódico. No se admiten sellos de Correos.

DIRÍJASE LA CORRESPONDENCIA La Administrativa, á Arenal, núm. 1. La de Redacción, á Factor, núm. 7. Apartado de Correos número 105.

De venta en los kioscos de París y principales poblaciones de Francia, al precio de diez céntimos de franco.

## SERVICIOS DE LA COMPANIA TRANSATLANTICA

Vapores que prestarán servicios en el mes de septiembre, salvo contingencias.

**LINEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL**  
El vapor REINA VICTORIA EUGENIA saldrá el día 4 de Barcelona, el día 5 de Málaga y el día 7 de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

**LINEAS A ANTILLAS, MEJICO, NUEVA YORK Y COSTAFIRME**  
El vapor BUENOS AIRES saldrá el día 25 de Barcelona, el día 26 de Valencia, el día 28 de Málaga y el día 30 de Cádiz para Nueva York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico  
El vapor REINA MARIA CRISTINA saldrá el 16 de Bilbao, el 19 de Santander, el día 20 de Gijón y el 21 de Coruña para Habana y Veracruz. Admite carga y pasaje para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana.  
El vapor ANTONIO LOPEZ saldrá el día 10 de Barcelona, el día 11 de Valencia, el día 13 de Málaga y el día 15 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Lirón, Colón, Sabaniilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra. Admite carga y pasaje con transbordo para Veracruz, Tampico y puertos del Pacífico.

**LINEAS DE FERNANDO POO**  
El vapor SANTA ISABEL saldrá el día 2 de Barcelona con escalas en Valencia y Alicante, y el día 7 de Cádiz para Tánger, Casablanca, Mazagán (escalas facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

# PUBLICIDAD ECONOMICA

HASTA 30 PALABRAS

Se reciben anuncios para esta Sección en todas las Agencias de Publicidad y en la Administración de «La Correspondencia de España».

**COMPRA Y VENTAS**  
Sellos colecciones comprados. Librería Americana. Jacometrezo, 76.  
Verdadera ganga: vendo buena caja registradora barata. Apartado de Correos número 190.

**PLANCHAS ELÉCTRICAS** de poco consumo, desde 7,50; aparatos para cocina y calefacción, precios sin competencia. Orueta, Núñez de Arce, 7.

**CONSULTAS**  
Enfermedades cancerosas, tumores, graves afecciones matriz, garganta, pecho, estómago, próstata, recto, piel, cuero cabelludo, únicamente tratarse sin peligro operaciones con aparatos fuertes intensidades radium, rayos X, Princesa, 88. Instituto. Precisión reconocimiento rayos X, radiografías instantáneas, precios económicos.

Rayos X. Reconocimientos, Reinos pesetas. Radiografías. Reconocimiento del estómago y matriz. Consulta particular. Luna, 6.

**ESPECIFICOS**  
Antes de comprar específicos nacionales y extranjeros en Puébla, 11, farmacia. Hay aspirina Bayer, á 1,95 tubo, legítima.

**OFERTAS Y DEMANDAS**  
Dinero con reserva á sueldos del Estado, Congreso, Diputación, Ayuntamiento, jubilados y pensionistas. Costanilla Angeles, 3, segundo; diez á doce y seis á ocho.

Para viajar en Vizcaya y Guipúzcoa solicitan comisiones y representaciones Larrondo y Landricca. Amistad, 4, Bilbao

Señoras y señores gruesos ó Senceros. No dejarse deformar. Todo se corrige en «La Imperial», 10, Desengaño, 10. No equivocarse.

Santiago Ortega. Laboratorio de química industrial. Bilbao. Si buscas solución problema químico aplicación industrias se lo dará prácticamente resuelto.

**160.000 pesos oro** en balblero serio que se despoce con seguridad de 19 años, inteligente ó instruido, para evolucionar social, marchando al extranjero. Escribid: Martini Club of New-York. Fort. Confiamos absoluta reserva. Franquear cartas 25 céntimos, igualmente respuesta.

**SUBASTAS**  
Subasta. «San Sebastián, Madrid Industrial», en su domicilio, López Hoyos, 129. Prosperidad, el día 2 de octubre, once mañana, dos mil y tres mil. Para tomar parte subasta, se depositarán veinticinco pesetas